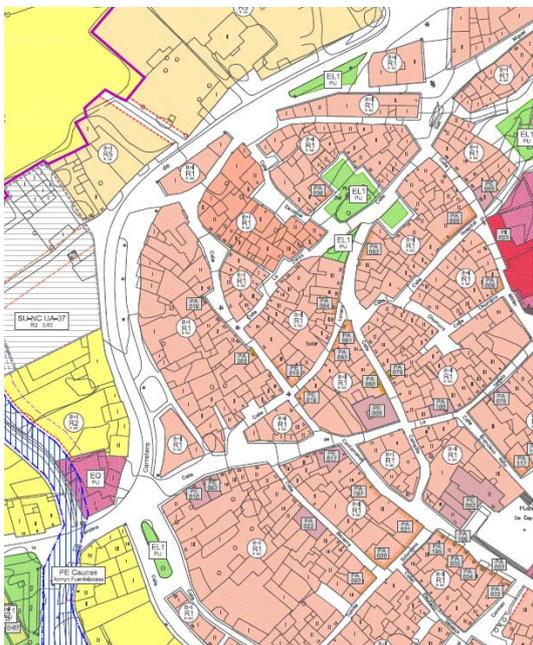


# NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BALTANÁS Y VALDECAÑAS

## PLAN ESPECIAL DEL BARRIO DE BODEGAS DEL NÚCLEO DE BALTANÁS

JUNIO 2013

### 2. MEMORIA VINCULANTE



**EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA**

**FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

José Luis Sainz Guerra. Dr. Arquitecto. Prof. Titular de Urbanismo.  
ETS de Arquitectura.

Félix Jové Sandoval. Dr. Arquitecto. Prof. Titular Construcciones Arquitectónicas.  
ETS de Arquitectura.



## OBJETO DEL PROYECTO

**Normas urbanísticas del Municipio de Baltanás, Palencia, que se compone de dos núcleos, Baltanás y Valdecañas de Cerrato.**

**Plan Especial del Barrio de Bodegas del núcleo de Baltanás.**

## EQUIPO REDACTOR

### Directores del equipo:

José Luis Sáinz Guerra. Dr. Arquitecto. Profesor Titular de Urbanismo en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid.

Félix Jové Sandoval. Dr. Arquitecto. Profesor Titular de Construcciones Arquitectónicas en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid.

### Equipo Normas Urbanísticas:

Rosario del Caz Enjuto. Dr. Arquitecta. Profesora Titular de Urbanismo en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid.

Alicia Sainz Esteban, Arquitecta

Mónica del Río Muñoz, Arquitecta

### Equipo Plan Especial de Bodegas:

David Muñoz de la Calle, Arquitecto

Luis Pahíno Rodríguez, Arquitecto



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura

Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA



## MEMORIA VINCULANTE

### 1 INTRODUCCIÓN

- 1.1 Las normas urbanísticas municipales
- 1.2 El plan especial de bodegas del núcleo de Baltanás
- 1.3 El informe de sostenibilidad ambiental
- 1.4 La participación pública como metodología de planeamiento

### 2 OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EN LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

### 3 PROBLEMÁTICA DE BALTANÁS

- 3.1 Las bodegas
- 3.2 El tejido urbano resultante del nuevo crecimiento
- 3.3 La falta de uso de muchas edificaciones en el casco urbano
- 3.4 La construcción de naves agrícolas en el entorno de los núcleos urbanos
- 3.5 Arroyo Fuentelacasa
- 3.6 Carretera CL-619
- 3.7 La proliferación de aerogeneradores

### 4 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA PROPUESTA

- 4.1 Objetivos en base a la realidad del municipio
- 4.2 Criterios de Clasificación
- 4.3 Criterios de Ordenación
- 4.4 Suelo Urbano
  - 4.4.1 Suelo Urbano Consolidado.
  - 4.4.2 Suelo Urbano no Consolidado
- 4.5 Suelo urbanizable
- 4.6 Suelo Rústico
  - 4.6.1 Suelo Rústico de Entorno Urbano (SR-EU)
  - 4.6.2 Suelo Rústico con Protección Agropecuaria (SR-PA)
  - 4.6.3 Suelo Rústico con Protección Natural (SR-PN)
    - a) Áreas de valor ecológico
    - b) Cauces y riveras
    - c) Vías pecuarias
    - d) Páramos



- 4.6.4 Suelo Rústico con Asentamiento Tradicional (SR-AT)
  - a) Área de bodegas
  - b) Entorno de bodegas
  - c) Otros asentamientos
- 4.6.5 Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC)
- 4.6.6 Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras (SR-PI)
- 4.6.7 Suelo Rústico Común

## 5 LA PROPUESTA EN NÚMEROS

## 6 SOSTENIBILIDAD Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

## 7 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- 7.1 Catálogo de las Normas Subsidiarias de 1995
- 7.2 El catálogo de elementos protegidos
- 7.3 El catálogo arqueológico
- 7.4 Los barrios de bodegas. Plan Especial de Protección del barrio de bodegas de Baltanás

## 8 GESTIÓN DE SUELO URBANO

- 8.1 Suelo Urbano Consolidado
- 8.2 Suelo Urbano no Consolidado

## 9 GESTIÓN DE SUELO URBANIZABLE

- 9.1 Desarrollo del Suelo Urbanizable
- 9.2 Régimen del suelo Urbanizable sin ordenación detallada
- 9.3 Régimen urbanístico de la propiedad
- 9.4 Obligaciones y cargas de los propietarios

## 10 DEMANDA PREVISIBLE DE SUELO Y CAPACIDAD DE POBLACIÓN

## 11 DOTACIONES URBANÍSTICAS EXISTENTES Y PREVISTAS

- 11.1 Espacios libres públicos
- 11.2 Equipamientos

## 12 SERVICIOS URBANOS

- 12.1 Red Viaria.
- 12.2 Red de Abastecimiento de Agua
- 12.3 Red de Alumbrado
- 12.4 Red de Saneamiento
- 12.5 Red de Telefonía

### 13 RESUMEN EJECUTIVO (Ámbitos alterados y ámbitos donde se suspenda el otorgamiento de licencias)

- 13.1 Relación de modificaciones de las NUM
- 13.2 Ámbitos de suspensión de licencias



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura

Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA



## 1. INTRODUCCIÓN

Las Normas Urbanísticas Municipales son un instrumento urbanístico de regulación general del conjunto del municipio de Baltanás. Su fin es regular la actividad urbanística del núcleo, ordenando la edificación, los usos e intensidades de uso del suelo del término municipal. Al mismo tiempo el Plan Especial de Bodegas del Núcleo de Baltanás es un instrumento de actuación, regulación y control, sobre un área concreta de Baltanás, la zona de las bodegas, que posee una problemática muy específica. Como instrumentos urbanísticos que son, suponen la elaboración de un documento que regulará la actividad edificatoria en los próximos años.

### 1.1 Las normas urbanísticas municipales

La figura de planeamiento de las Normas Urbanísticas Municipales posibilita la reflexión sobre como actuar en el nivel general del municipio. Es decir, es menester considerar al municipio como un todo, inserto en el territorio de la provincia y conectado a las vías de comunicación para acceder a los pueblos de alrededor, Dueñas, Venta de Baños, etc. y las ciudades de Palencia y Valladolid. El futuro del municipio dependerá en cierta medida en las propuestas que se planteen en este instrumento urbanístico.

El trabajo del equipo redactor es plasmar en un documento oficial las reglas que dirigirán el futuro del municipio en lo concerniente a la edificación y al urbanismo. Ese documento está regulado por la legislación, que ha experimentado en los últimos años un incremento importante en la cantidad de leyes, reglamentos e instrucciones y un aumento de complejidad por la interacción de las regulaciones urbanísticas, las medioambientales y la incidencia económica de la presente crisis en el desarrollo urbano y territorial.

El objetivo de este documento es redactar las Normas Urbanísticas en estrecho contacto con los miembros de la Corporación y con la población, para poder tener en cuenta las líneas de actuación prioritaria del grupo de gobierno, y adaptarse a la permanentemente cambiante problemática del municipio y de su gente. También se busca la suma de esfuerzos y el trabajo conjunto del gobierno local, los organismos públicos, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales mediante la creación de acciones concretas para recabar información sobre las ideas de los diferentes colectivos que actúan en el municipio, contactar con sus portavoces y desarrollar diversas redes permanentes de trabajo de nivel comunal.

### 1.2 El plan especial de bodegas del núcleo de Baltanás

El barrio de Bodegas de Baltanás es un recurso patrimonial de primera magnitud en el municipio. Está afectado por un complejo proceso de transformación y mejora en relación a las actividades de ocio y al mismo tiempo partes del mismo se encuentran amenazados por la decadencia y el abandono. El Plan Especial de Bodegas tiene que resolver un problema acuciante en estos momentos, se necesita urgentemente un documento que regule las actuaciones en ese espacio. Esas actuaciones deben



responder básicamente a dos principios, conservar los valores de lo existente y al mismo tiempo posibilitar la mejora de las bodegas, los accesos, resolver problemas de humedades, etc. sin menoscabar su valor. Se necesita un documento que esté basado por un lado en el liderazgo del Ayuntamiento, por otro en un cierto consenso en relación a la regulación más adecuada en esa área. Conseguir un consenso sobre las líneas básicas de actuación en las Bodegas es un objetivo prioritario. Para ello será necesario explicar y debatir abiertamente y públicamente cada una de las medidas a tomar y lograr el compromiso de la mayoría de los usuarios de las bodegas con las políticas a poner en marcha.

### 1.3 El informe de sostenibilidad ambiental

Con fecha 30 de abril de 2006 (B.O.E. de 29 de abril de 2006), entró en vigor la *Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*. Esta norma supone la transposición de la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. En su artículo 8, respecto a los contenidos y alcance del Informe de sostenibilidad ambiental, se determina que el órgano promotor deberá identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan, así como de las alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del plan.

Son sobradamente conocidos los efectos que la urbanización del territorio tiene sobre el medio ambiente y la salud de las personas. La elusión de los principios básicos de la sostenibilidad (el conocimiento de los límites ambientales y la superación de la capacidad de carga de los sistemas naturales, la gestión de la demanda, la eficacia ambiental, la eficacia social y la equidad) conlleva la reducción de la calidad del medio ambiente (del agua, del aire, del suelo...), es decir, de los elementos básicos que soportan la vida. Por eso es ineludible intervenir en el territorio, en el ámbito urbano, teniendo como horizonte el respeto al medio ambiente y la equidad entre las personas (pues es sabido que las personas con más recursos pueden sustraerse más fácilmente a determinados problemas). Ambos conceptos deben abordarse de manera indisoluble.

Una actuación planificadora sostenible debe hacer compatible la actividad económica y empresarial con la protección del medio ambiente en que se desarrolle dicha actividad económica y social. De ahí la necesidad y oportunidad de redacción de un documento de planeamiento que determine los aspectos relevantes de la situación medioambiental de todo el término municipal, así como de los problemas relacionados con las zonas de especial relevancia medioambiental designadas por la Unión Europea y por las normas estatales y autonómicas que las desarrollan. El equipo redactor valorará los posibles efectos de la aplicación de las NUM sobre el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el clima, los bienes materiales y la interrelación entre los mismos. Debe plantear, también, las medidas previstas para prevenir, reducir y, en lo posible,

compensar cualquier efecto importante negativo sobre el medio ambiente que pueda derivarse de los procesos de urbanización del territorio vinculados a la aplicación de las NUM. Por último, definir las medidas de supervisión que permitan evaluar los efectos de la aplicación de las NUM, señalar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir la ejecución de las medidas de reparación adecuadas.

#### **1.4 La participación pública como metodología de planeamiento**

El núcleo de población rural de tamaño medio, tiene cada vez mayor protagonismo en la calidad de vida de los ciudadanos. El municipio es la base de diversos recursos: el valor de la comunidad, la historia del lugar, el patrimonio arquitectónico, la estructura productiva, las instituciones sociales y gubernamentales, las estructuras económicas y los actores sociales en general cobran gran relevancia para hacer valer su capacidad de intervención. La participación de los agentes locales, la promoción del desarrollo local, es importante en la búsqueda de alternativas que les permitan la inserción más favorable a los procesos globales. La legislación urbanística establece que la actividad urbanística pública debe de orientarse hacia varios objetivos, entre otros el de:

*“Promover en la mayor medida posible la aplicación de los principios de colaboración administrativa, fomento de la iniciativa privada y de la participación social y libre acceso a la información urbanística” (art. 5.f. Rto. de Urbanismo de Castilla y León).*

De alguna forma, se busca romper con las lógicas asistencialistas tradicionales, estimulando el ejercicio y auto reconocimiento de deberes y derechos para sí mismos y para los habitantes de la comunidad. También se busca la suma de esfuerzos y el trabajo conjunto del gobierno local, los organismos públicos, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales mediante la creación y desarrollo de diversas redes permanentes de trabajo de nivel comunal y, en algunos casos, regional.



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura

Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA



## 2. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EN LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

El marco legislativo urbanístico ha sufrido importantes cambios en los últimos años. Se ha llevado a cabo una profunda transformación de las leyes y reglamentos tanto a nivel estatal como a nivel de comunidades autónomas. Han aparecido nuevas leyes y reglamentos generales, específicos, de carácter sectorial, que afectan a los núcleos urbanos, al territorio, al patrimonio cultural, al espacio natural, a las infraestructuras, etc. Estas modificaciones legislativas dan como resultado que los planes urbanísticos existentes de hace más de 10 años hayan quedado completamente obsoletos y no cumplan con la normativa actual.

El municipio de Baltanás cuenta desde 1995 con un planeamiento general de Normas Subsidiarias Municipales. Se trata de un instrumento de planeamiento desaparecido en el nuevo ámbito legal urbanístico. Se redactó en un entorno legislativo totalmente distinto al existente hoy en día.

En el ámbito territorial, las Directrices de Ordenación de Palencia y otras leyes de protección ambiental dictan normas a las que es necesario responder con una nueva clasificación de suelo que ponga en valor los elementos naturales y culturales presentes en el municipio de Baltanás.

En las áreas urbanas existen nuevos requerimientos a los que hay que dar respuesta. Se han realizado numerosas modificaciones de planeamiento que indican que el plan vigente ya no responde a la dinámica y complejidad existente en los núcleos poblacionales. Parece necesaria una nueva propuesta de ordenación que tenga en cuenta la nueva situación urbana, y que refunda todas esas modificaciones en un único instrumento. Asimismo el valor arquitectónico e histórico-cultural de los cascos históricos de Baltanás y de Valdecañas de Cerrato reclama una atención especial sobre los mismos, se hace necesaria una calificación urbanística que proteja sus características y preserve su identidad.

En el ámbito de patrimonio cultural también ha habido grandes cambios legislativos (Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León) que hacen necesaria una puesta al día del catálogo arquitectónico existente y la realización de un catálogo arqueológico, ausente en las Normas Subsidiarias.

Una vez valorada la necesidad de un nuevo planeamiento general, se ha de elegir un instrumento adecuado para el municipio de Baltanás. Las Normas Urbanísticas Municipales es un instrumento muy oportuno en este caso, adaptado al tamaño, a la población y a las necesidades del municipio; un Plan General de Ordenación Urbana requiere una población de más de 20.000 habitantes (Art 76. Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 5/1999 8 de abril).

El Barrio de Bodegas es otra de las razones por las que resulta conveniente la redacción de las Normas Urbanísticas y el Plan Especial de Bodegas. El valor etnográfico y cultural de esta área genera la necesidad de proteger y establecer directrices a nivel urbanístico para preservar la identidad de este conjunto. La alta



calidad de este espacio requiere una atención muy pormenorizada como es un Plan Especial.

Son de especial interés las áreas de bodegas de Valdecañas de Cerrato que cuenta con dos distintas, la primera muy singular en el centro del pueblo junto a la iglesia y la segunda a las afueras en la zona sur. Sería adecuado también en este caso la redacción de un Plan Especial de protección de estas bodegas, que estudie y proteja estas áreas.



### 3. PROBLEMÁTICA DE BALTANÁS

Vamos a analizar a continuación los problemas de índole urbanística a los que se enfrenta el municipio de Baltanás en el presente y los próximos años. La enumeración y descripción de los problemas del municipio viene a señalar las áreas en las que ha de centrarse el equipo redactor de la Normas Urbanísticas Municipales. Desde la perspectiva urbanística, los problemas que aparecen con mayor intensidad en el municipio de Baltanás son los siguientes:

1. Las bodegas.
2. El tejido urbano resultado del nuevo crecimiento.
3. La ruina de muchas edificaciones del casco histórico.
4. La protección de los edificios con valor patrimonial.
5. La construcción de naves agrícolas en el entorno urbano del núcleo
6. Arroyo Fuentelacasa
7. La carretera CL-619
8. La proliferación de aerogeneradores

#### 3.1 Las bodegas

El barrio de las bodegas es un testimonio de la historia de la villa con un pasado dedicado a la producción de vino. Al mismo tiempo representa hoy en día una pieza de gran valor patrimonial, por la enorme cantidad de bodegas en el barrio y su estado de conservación y uso. Al mismo tiempo, como todo elemento vivo, es una fuente de conflictos y problemas. El problema principal consiste en el gran valor de este conjunto, frente a las amenazas a su conservación. Por un lado el barrio es un espacio vivo de gran actividad, en el que muchos habitantes hacen un uso regular a lo largo del año, en especial en lo relativo a la actividad de ocio. También se sigue trabajando de forma residual la producción de vino con sistemas artesanos. Frente al relativo buen estado de conservación del conjunto, aparecen los graves problemas de conservación de algunas de las bodegas tomadas de forma individual, afectadas por largos periodos de abandono. Por otro lado está el problema que supone la reforma radical que han sufrido algunas de las bodegas. La revitalización del barrio, siendo muy buena para la salud del conjunto tiene también sus problemas al requerir de una cierta limitación que impida una renovación demasiado radical, que borre las características históricas de ese espacio.

Resumiendo podemos decir que los problemas son:

1. La falta de reconocimiento del valor extraordinario que este barrio posee como patrimonio de la Arquitectura Tradicional del Cerrato.
2. La ausencia de una protección legal eficaz que se corresponda con su valor.
3. La pérdida de la urbanización original del área y la generación de daños, especialmente por la circulación de automóviles por sus caminos, la creación de daños en el suelo y la entrada de agua en las bodegas.



4. La realización de obras sin control, que pueden dañar el frágil funcionamiento de las bodegas o el paisaje urbano del área.
5. El acceso por la zona de las bodegas, y la posibilidad de limitar el acceso rodado ligero y prohibir el acceso rodado pesado.
6. La falta de registros legales sobre la propiedad de las bodegas.
7. Los bordes del barrio de bodegas, amenazados por la construcción.

Se plantea la redacción de un Plan Especial de Protección del Entorno de las Bodegas donde se redacta una normativa para su protección y para regular las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas que en la zona se realicen.

### 3.2 El tejido urbano resultante del nuevo crecimiento

En la actualidad, por una serie de causas que han actuado de forma conjunta, tenemos en el núcleo de Baltanás varios espacios de crecimiento urbano que tienen características muy concretas:

1. Es un espacio desordenado
2. Con una baja ocupación y
3. Con problemas de diseño urbano
4. Con escasa o nula atención a los valores ambientales y/o culturales del entorno

Como todos los núcleos urbanos que han tenido una cierta dinámica económica, el núcleo de Baltanás se ha extendido en los terrenos, que legalmente estaban reservados para el nuevo crecimiento. El crecimiento se ha realizado apoyándose preferentemente en la parcelación agrícola, sin transformarla o transformándola muy poco. De manera que la ciudad resultante está determinada por la parcelación que existía en esa zona cuando se dedicaba a la agricultura, cuando eran terrenos de cultivo. No ha habido una transformación parcelaria concordante cuando se ha producido la transformación del espacio agrario a urbano. Aunque la legislación establece mecanismos legales suficientes para la reparcelación, los nuevos edificios se han construido sobre la mitad de las parcelas agrícolas. El resultado que estamos viendo es comprensible y responde a que el propietario de una gran parcela desea construir su nueva vivienda, normalmente un chalé, en la mitad de la parcela agrícola. Sin embargo esa forma de proceder da lugar a tejidos con bajísimas densidades, genera la falta de cesión de suelos para las calles y finalmente lleva exigencias de urbanización tan extraordinarias que finalmente no se cumplen, lo que en la realidad comporta la ausencia de urbanización. De este modo tenemos grandes áreas de nuevo crecimiento del núcleo que están semivacías, con calles muy estrechas y sin urbanizar o sin calles. Hay algunos casos en los que la calle se ha urbanizado hasta la



mitad, dejando la otra mitad a la espera de que los propietarios del otro lado decidan sacarla adelante. Eso ha dado lugar a un consumo exagerado de suelo y a la presencia de grandes bolsas sin edificar en el interior del núcleo. Al mismo tiempo falta por realizar una inversión en urbanización, que puede ser costosa. En la actualidad el conjunto de ese espacio aparece también como una fuente de problemas derivados de las decisiones de diseño. Para resumir podemos decir que:

1. La geometría de las calles es heterogénea, con anchuras diversas y trazados inadecuados.
2. No hay plazas o espacios ajardinados en los nuevos desarrollos.
3. Los espacios de arroyos y regatos han quedado como espacios residuales, sin ser incorporados al diseño del espacio urbano.
4. Las zonas de borde de un propietario con otro debe de permitir la continuidad del paisaje urbano.

Hay varios problemas que es menester señalar en este apartado:

1. La inconclusión de las nuevas áreas resultantes del desarrollo urbano.
2. El tejido en el borde del núcleo urbano aparece como inacabado.
3. Calles urbanizadas hasta su mitad.
4. El problema de los bordes o límites entre un sector y otro, con zonas de transición inadecuadas.
5. La bajísima densidad del nuevo crecimiento, como resultado de la urbanización de las parcelas agrícolas, que se convierten directamente en parcelas urbanas.

Se ha dividido el Suelo Urbano no Consolidado en Sectores de una superficie no muy extensa para permitir que los procesos de las nuevas áreas se puedan llevar a su término, por pertenecer a un número reducido de propietarios y así facilitar su entendimiento.

Con ello también se consigue, al cumplir con los estándares de la normativa regional, aumentar la densidad de vivienda con respecto a lo que sucede actualmente.

Se plantea un diseño del trazado de los viarios y espacios libres, dando una continuidad al núcleo existente y permitiendo una visión de conjunto, no como sucedía anteriormente, que se realizaban intervenciones completamente individualizadas.

### **3.3 La falta de uso de muchas edificaciones en el casco urbano**

Hay un cambio de la población, que de vivir en el centro del núcleo histórico, se ha desplazado a las áreas nuevas de los bordes. Numerosas edificaciones en el casco



urbano están sin uso. Algunas se encuentran cerradas. Otras están en ruina. Otras han visto derribar su edificación, los escombros han sido retirados y en la actualidad son un solar. Esa tendencia de vaciamiento del centro debería ser contrarrestada. Los problemas pueden ser definidos de la manera siguiente:

1. Vaciamiento del centro, especialmente en lo relativo a la residencia, aunque se mantiene la vitalidad de los locales, comercio, ocio.
2. Casas sin usar o vacías durante largos periodos de tiempo, superiores a un año.
3. Edificios sin conservación y con problemas de estabilidad y seguridad.
4. Edificios en ruina en el centro histórico.
5. Solares en el centro histórico.

Por este vaciamiento del centro urbano se han clasificado zonas que antes se encontraban en Suelo Urbano, como Suelo Rústico, con ello se pretende contener la población y evitar que se desplace a las zonas de borde.

### 3.4 La construcción de naves agrícolas en el entorno de los núcleos urbanos

Alrededor de los núcleos urbanos se encuentra una concentración de naves agrícolas. Estas naves, dedicadas a la guarda de maquinaria agrícola y almacén de los productos agrícolas, son de gran tamaño y se ubican cerca del límite del núcleo. El efecto de estas naves tan cerca del núcleo urbano o casi lindando con él, genera un problema de paisaje, pues la vista que ofrece el núcleo urbano es la de las naves que le rodean. La presencia de naves en áreas tan próximas al núcleo compromete su futuro crecimiento como residencial. Por otro lado hay una dispersión muy grande en las naves construidas, de manera que pocas naves comprometen una gran extensión de terreno. Las naves agrícolas han de edificarse en el campo, pero separadas de los límites del núcleo y separadas entre sí, a no ser que se pretenda edificar un polígono, en cuyo caso estaría justificado la proximidad al núcleo urbano. Las naves tienen un impacto paisajístico importante en nuestras llanuras y valles, por lo que es necesario preservar los espacios más valiosos de dichas edificaciones.

La presente Normativa, para preservar los bordes y los paisajes desde el interior del núcleo, ha calificado la parte colindante como Suelo Rústico de Entorno Urbano, en la que no estaría permitido edificar naves agrícolas sin una autorización expresa. Las naves agrícolas estarían mejor ubicadas en el Suelo Rústico Común.

### 3.5 Arroyo Fuentelacasa

En el 2009 ya se ha realizado por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero una limpieza de sus márgenes fuera del Suelo Urbano. Con ello se denota una apuesta por un cuidado y una puesta en valor del arroyo. Dentro del Suelo Urbano se

aprecia una carencia en este sentido. El arroyo trascurre canalizado y oculto en gran parte de su recorrido, sólo se descubre en la parte cercana a la zona verde pública. Es ahí donde se le da un mínimo de protagonismo arbolando a su alrededor.

Existen otros arroyos en el núcleo, uno que atraviesa la Calle Real y el otro que atraviesa la Carretera de Aranda por la parte sureste de Baltanás. Estos no han sido tenidos en cuenta por parte del anterior planeamiento, ni por los propios vecinos, ya que se ha edificado casi sobre su superficie y se les ha dado la espalda por completo. Es necesario respetar los cauces de agua, ya que cuando sube su nivel freático una o dos veces al año, se desbordan y causan perjuicios para los vecinos.

En el caso del Arroyo Fuentelacasa, se le va a dotar de un protagonismo mayor por encontrarse en el medio del pueblo, delimitando un área para realizar un Plan Especial.

Por otra parte se quiere dar más amplitud a las vías por las que discurre, por lo que, en la zona aún sin edificar destinada a huertos dentro del núcleo, se retrasa la alineación.

### 3.6 La carretera CL-619

La vía principal de acceso al municipio de Baltanás es la carretera autonómica de primer nivel de la Red Básica perteneciente a la Junta de Castilla y León C-619, vía que comunica Magaz de Pisuerga con Aranda de Duero. Esta circunstancia hace que sea una vía con gran intensidad de tráfico, tanto de coches como de camiones de mercancías, algo poco deseable en tanto que la vía atraviesa el núcleo urbano de oeste a este, dividiéndolo drásticamente en dos partes.

Por ello está prevista la construcción una variante que sortee el núcleo. La Dirección General de Carreteras de Castilla y León ha realizado los estudios correspondientes para la mejor ubicación de la variante y las NUM hacen una reserva de suelo que se ajusta a la opción que se ha estimado más adecuada, al sur de la actual vía.

### 3.7 La proliferación de aerogeneradores

El auge que en la última década está experimentando la energía eólica está provocando importantes impactos paisajísticos por la ubicación de aerogeneradores en las cornisas de los páramos de la provincia. Sin embargo, es ineludible en la actualidad buscar alternativas consistentes al uso de la energía de origen fósil, dadas las graves consecuencias medioambientales que su combustión genera. Por eso, es preciso compatibilizar los dispositivos necesarios para la generación de energías renovables con la preservación de los valores paisajísticos y ecológicos de los territorios donde se ubican.

Con objeto de amortiguar el impacto visual de estas instalaciones, debería estudiarse la ubicación de las mismas en el interior de los páramos de manera que sean menos visibles desde los valles. Los nuevos proyectos deberían ser sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental y a estudios específicos y simulaciones de impacto visual.





## 4. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA PROPUESTA

### 4.1 Objetivos en base a la realidad del municipio

A raíz de los problemas y carencias detectados en el municipio de Baltanás, en la elaboración de estas Normas y Plan Especial de Bodegas se plantearon desde un principio los siguientes objetivos:

1. Centrar la actuación en la recuperación del Barrio de las Bodegas de Baltanás, poniendo en valor el conjunto de bodegas, proponiendo su mantenimiento y fomentando una utilización que sea conservadora.
2. Limitar el crecimiento urbano del municipio, concentrando los esfuerzos de los próximos años en consolidar las extensiones realizadas en años anteriores y completar los vacíos urbanos que se han producido.
3. Fomentar la finalización de la urbanización de las calles y otros espacios urbanos de la villa, generando un espacio urbano de calidad.
4. Resolver problemas formales del núcleo, tales como espacios residuales, zonas conflictivas en el crecimiento desordenado, a través de la ordenación de estos espacios.
5. Fomentar la edificación de los edificios del casco histórico que se encuentran en abandono o en ruina, posibilitando un espacio urbano vivo y activo.
6. Regular adecuadamente la construcción de las naves agrícolas de manera que su construcción no afecte negativamente al paisaje del municipio y se constituya al mismo tiempo como un recurso de gran valor para las explotaciones agrícolas.
7. Valorar como prioritaria la respuesta a los problemas de la población residente en cuanto a dotaciones y servicios
8. Incentivar el mantenimiento de las actividades productivas existentes y el asentamiento de otras nuevas
9. Poner en valor espacios y elementos naturales del municipio que contribuyan a mejorar su calidad medioambiental
10. Recuperar para las calles el papel de espacios de relación, transformando su actual papel de espacio eminentemente reservado para los coches (en numerosas calles del casco histórico las aceras no cumplen los mínimos deseables) en espacio compartido (calles de plataforma única) que mejore su papel de espacio de relación compatible con la circulación.
11. Promover la mejora de la accesibilidad peatonal y ciclista: promover la incorporación de un carril bici interurbano y la continuidad del espacio peatonal: aceras anchas, calles de coexistencia, continuidad con los caminos rurales.



12. Fomentar la mejora de la calidad (medioambiental, paisajística, cultural, etc.) del espacio público, con la incorporación sistemática de arbolado en calles y plazas.
13. Estimular el atractivo municipal con el fin de fijar la población existente y atraer, en la medida de lo posible nueva población (especialmente, joven): oferta de usos y actividades, mejora de la calidad urbana, ambiental, cultural...
14. Reserva de suelo para la construcción de una futura circunvalación que evite el tráfico de paso de camiones por la CL-619 que atraviesa el pueblo de oeste a este.
15. Regular de forma adecuada la extendida práctica en el municipio de aprovechar las carreteras como calles de acceso a las nuevas viviendas.

#### 4.2 Criterios de Clasificación

Atendiendo a la Ley de urbanismo de Castilla y León y su reglamento, se propone una clasificación que distingue tres grandes clases de suelo, Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo Rústico. La delimitación viene determinada por la clasificación que recogía la antigua Normativa Urbanística y por el resultado del análisis realizado en el núcleo. Por la falta de un desarrollo del suelo y la gran cantidad de áreas vacías se ha optado por reducir la superficie del Suelo Urbano en muchos puntos.

Las áreas de Suelo urbano se han dividido en dos categorías Suelo Urbano Consolidado y Suelo Urbano no Consolidado. El motivo de ello es ayudar al desarrollo y a la correcta gestión y urbanización de las áreas vacías. Se ha procurado reducir el tamaño de los Sectores para favorecer las iniciativas de los particulares.

Con motivo de dar una estructura urbana clara y ordenada se han incluido zonas de crecimiento sin ordenación, en Suelo Urbano No Consolidado; un claro ejemplo es el área bajo la Travesía del Cortés, donde se agolpan las edificaciones y se hace necesaria la propuesta de apertura de un vial.

Los criterios de clasificación con los que se ha confeccionado la presente Normativa se describen a continuación:

- Respeto a la normativa urbanística y la normativa sectorial: adaptación a las Directrices de Ordenación del Territorio de Palencia, adaptación a la Ley de Urbanismo de Castilla y León, con especial atención en la zona de Suelo Urbano.
- Compatibilidad con el planeamiento sectorial, con el planeamiento de los Municipios limítrofes y con las políticas municipales (Hornillos de Cerrato, Villaviudas, Palenzuela, Antigüedad, Tabanera de Cerrato, Cevico Navero, Herrera de Valdecañas, Villaconancio, Castrillo de Onielo, Valle de Cerrato.)
- Disminución del Suelo Urbano de Baltanás por falta de población y demanda.



- Exclusión de terrenos agrícolas en uso sin perspectiva de ser desarrollados.
- Ajuste del Suelo Urbano de Valdecañas de Cerrato a petición del órgano municipal para favorecer el crecimiento y dar respuesta a la demanda actual.
- Completar, conectar y estructurar las tramas urbanas existentes de las áreas sin ordenación para prevenir que puedan seguir utilizándose parcelas en procesos de extensión discontinua.
- Establecimiento de forma clara del Suelo Urbano Consolidado según las directrices marcadas por la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.
- En suelo rústico se ha atendido a las protecciones marcadas por las Directrices de Ordenación del Territorio de Palencia y a las normativas sectoriales correspondientes (carreteras, cauces fluviales, etc).

#### 4.3 Criterios de Ordenación

Los criterios de ordenación se llevan a cabo en el Suelo Urbano Consolidado, asignan usos y condiciones de edificación.

Los criterios de ordenación se llevan a cabo, siguiendo el Art. 93 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se realizan de forma conjunta para un grupo de parcelas. Se tienen en cuenta características históricas, tradicionales, formales, de posición, etc, que les confieren aspectos en común.

La ordenación urbanística comprende, como mínimo las siguientes determinaciones:

- Asignación un uso pormenorizado, adscribiendo usos posibles y usos prohibidos.
  - 1ª. Se prohíbe el uso residencial en sótanos y semisótanos, sin perjuicio de que puedan ubicarse en dicha situación dependencias auxiliares o complementarias de la vivienda.
  - 2ª. Se prohíbe la compatibilidad en una misma parcela entre el uso de espacio libre público y cualquier otro, a excepción del uso deportivo público al aire libre, los usos no constructivos vinculados al ocio, el aparcamiento bajo rasante en condiciones que permitan la plantación de especies vegetales en superficie y otros usos dotacionales; estos últimos no deben ocupar más de un 10 por ciento de la superficie.
- Asignación de edificabilidad
- Asignación de tipología edificatoria
- Asignación de altura máxima



Se han respetado muchos de los criterios utilizados en la antigua Normativa Urbanística, recogiendo los usos y las tipologías en ella descritas.

El uso característico del municipio de Baltanás es residencial en manzana cerrada, en las áreas de ensanche más recientes se asigna la tipología de vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada. Con ello se consigue una densidad más baja para hacer la transición del Suelo Urbano al Suelo Rústico. Por otra parte están las Manzanas con Proyecto, promociones de vivienda pública o privada, con características formales claras y definidas. Estos conjuntos tienen normativa específica, lo que se traduce en un grado de protección.

Encontramos varias zonas con uso Industrial, la primera en la Carretera de Valdecañas que recoge la fábrica de quesos de El Cerrato y naves de la cooperativa Agropal, el Polígono Industrial a la entrada del núcleo en la carretera de Palencia, que se encuentra vacío, y tres puntos aislados donde se ubican fábricas de áridos y materiales de construcción, a la entrada del núcleo, y en la zona sur del mismo.

En Valdecañas de Cerrato el uso característico también es residencial en manzana cerrada en todo el núcleo.

El Suelo Urbano No Consolidado se divide en Sectores. Muchos de ellos se encontraban ya delimitados como las antiguas unidades de ejecución en el planeamiento anterior. Se han delimitado nuevos sectores en función de las condiciones de los terrenos: si carecían de alguno de los servicios básicos, de acceso público, de urbanización o de servicios urbanos como el abastecimiento, saneamiento, electricidad o alumbrado público.

## 4.4 Suelo urbano

### 4.4.1 Suelo urbano consolidado

Esta categoría de suelo urbano consolidado se ha creado de acuerdo con la definición de la misma que establece el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en los artículos 23 y 24: es un conjunto de terrenos que tienen condición de solar, esto es que cuenten con acceso directo por vía pública pavimentada y urbanizada de acuerdo con los instrumentos de planeamiento urbanístico y que tenga los servicios urbanos básicos siguientes: abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, alumbrado público.

La propuesta de ordenación divide la superficie de suelo urbano consolidado en distintas zonas para las que se han definido ordenanzas, se pretende que estas zonas correspondan con las áreas que de por sí se caracterizan por englobar tipologías y usos distintos. Se ha definido ordenanzas para los dos núcleos de población del municipio, Baltanás y Valdecañas de Cerrato. Estas ordenanzas se definen en la Normativa donde establecen condiciones de uso y de edificación particulares para cada zona. En los planos de ordenación se delimita cada una de las zonas.

Uso global	Grado	Nombre de zona	Descripción
R	1	Casco histórico I	Área de casco histórico de Baltanás.
R	2	Casco histórico II	Área a en a ambos lados del arroyo Fuentelacasa.
R	3	Casco histórico III	Casco histórico de Valdecañas.
R	4	Crecimiento de Tipo I	Área de crecimiento de los años 50.
R	5	Crecimiento de Tipo II	Área crecimiento chalets, vivienda aislada, pareada.
R	6	Conjunto con proyecto	Manzanas donde se han construido promociones de vivienda en bloque.
I	1	Industrial	Área industrial de la fábrica de quesos.
I	2	Industrial asumido	Polígono industrial de Baltanás, donde se asume la ordenación del PP.
EL	1	Espacios libres	Áreas de esparcimiento y espacios libres con vegetación.
EL	2	Bodegas	Área de bodegas de Valdecañas que se encuentran en Suelo Urbano. Existe un núcleo principal en el centro y algunos puntos aislados en otras partes del núcleo.
EQ		Equipamiento	Todos los equipamientos.
VI		Viario y comunicaciones	El viario y comunicaciones.

Además de las condiciones particulares en cada zona, la Normativa define unas condiciones generales de edificación que serán de aplicación en todo el suelo urbano.

De forma general se tiene la intención de preservar y respetar al máximo los valores tradicionales de uso y de edificación del núcleo existente, proponiendo determinaciones que respeten los tipos edificatorios tradicionales.

Existen áreas en esta categoría de suelo en las que se han delimitado Actuaciones aisladas, cuya ordenación se establece en fichas individuales en la Normativa.

#### 4.4.2 Suelo urbano no consolidado

Esta categoría de suelo se ha creado de acuerdo con la definición de la misma que establece el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en los artículos 23 y 24: todos aquellos terrenos que no cumplan con la condición de solar, es decir, carezcan de alguno de los servicios básicos, de acceso público, de urbanización o de servicios urbanos como el abastecimiento, saneamiento, electricidad o alumbrado público.

El núcleo de Baltanás dispone de una gran superficie de suelo urbano con muchas fincas que no cuentan con la condición de solar. Ha sido necesaria la delimitación de varios sectores de Suelo Urbano No Consolidado.



<b>Sectores en SUNC</b>	<b>Superficie en m<sup>2</sup></b>
SE-01- Baltanás	10.200,47
SE-02- Baltanás	7.839,38
SE-03- Baltanás	6.092,09
SE-04- Baltanás	5.908,23
SE-05- Baltanás	3.760,97
SE-06- Baltanás	4.702,23
SE-07- Baltanás	5.251,70
SE-08- Baltanás	5.211,38
SE-09- Baltanás	8.120,76
SE-10- Baltanás	8.779,45
SE-11- Baltanás	16.674,47
SE-12- Baltanás	5.993,93
SE-13- Baltanás	6.150,44
SE-14- Baltanás	17.200,35
SE-15- Baltanás	3.445,40
SE-16- Baltanás	2.382,03
<b>SUnC</b>	<b>117.713,28</b>

#### 4.5 Suelo urbanizable

Esta categoría de suelo urbanizable se ha creado de acuerdo con la definición de la misma que establece el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el artículo 27. Se trata de terrenos aptos para ser incorporados al proceso de urbanización. El perímetro del área clasificada como urbanizable colinda en aproximadamente un 50% con el suelo urbano del núcleo.

El suelo urbanizable está compuesto por un único sector en la zona sur del núcleo.

<b>Sector en SUR</b>	<b>Superficie (m<sup>2</sup>)</b>
SE-00	20.104,45

#### 4.6 Suelo rústico

##### 4.6.1 Suelo Rústico de Entorno Urbano (SR-EU)

En este suelo se busca proteger el paisaje tradicional de los terrenos limítrofes con el Suelo Urbano, en su transición con el paisaje rústico.

El objetivo de clasificación de este suelo es conservar la identidad rústica de estos terrenos, y preservarlos del proceso urbanizador. Se trata de áreas de borde donde se resuelve adecuadamente la transición del tejido urbano al espacio rústico: zona sur del núcleo, salida de la carretera de Aranda, al norte del municipio, cerca del cementerio, en Valdecañas, la zona norte y ambos flancos del núcleo urbano.

#### 4.6.2 Suelo Rústico con Protección Agropecuaria (SR-PA)

Son terrenos que deben preservarse del proceso urbanizador por sus características agrícolas o ganaderas. El objeto de la protección de estos terrenos es conservar su función agrícola. Los usos permitidos en estos terrenos están relacionados con la actividad agrícola para fomentar su mantenimiento y desarrollo.

Es importante destacar que en estos terrenos siempre existe un valor paisajístico de importancia, el valle de Baltanás es muy extenso y de gran belleza por lo que esta protección agropecuaria busca ser compatible con la conservación y el respeto del paisaje.

#### 4.6.3 Suelo Rústico con Protección Natural (SR-PN)

Son terrenos que así se clasifican por presentar valores ambientales o naturales. Se divide en varias subcategorías:

- a) *Áreas de valor ecológico.* Son espacios que presentan valores naturales, cuevas de los páramos con vegetación autóctona y masas forestales. Son además áreas definidas con esta nomenclatura en las Directrices de Ordenación del Territorio de Palencia.
- b) *Cauces y riberas.* Áreas de arroyos y sus márgenes, que se protegen con el objetivo de preservar el valor natural de los mismos. En la mayoría de los casos se trata de arroyos de pequeña entidad o regatos que no llevan agua durante todo el año. No obstante es muy necesario preservar la existencia de estos cauces así como de sus márgenes con el objeto de no alterar la configuración hidrográfica y de preservar la fauna, flora y ecosistemas de estas zonas, muy particulares por la presencia de humedad.
- c) *Vías pecuarias.* Esta protección afecta a las vías pecuarias reconocidas como tal. En el municipio de Baltanás discurre parte de la Cañada Real Burgalesa así como otras cañadas. El objeto de esta protección es el de preservar la existencia de estas vías y su valor cultural.
- d) *Páramos.* El municipio de Baltanás presenta un paisaje de páramos muy extensos. Son páramos que estuvieron históricamente poblados de árboles y que en la actualidad se dedican a la agricultura, aunque son terrenos difíciles de labrar. Son espacios que tiene un valor natural importante y cuya protección está orientada a la recuperación de masas forestales y vegetales.

#### 4.6.4 Suelo Rústico con Asentamiento Tradicional (SR-AT)

- a) *Área de bodegas.* Existen varios asentamientos tradicionales de bodegas, en las áreas urbanas de Baltanás y Valdecañas de Cerrato. Estas áreas recogen los espacios donde se encuentran estos asentamientos. El objeto de protegerlos es la conservación de los mismos. Se trata de agrupaciones de importantísimo valor



*cultural y etnográfico, de gran fragilidad, que necesitan un mantenimiento constante y responsable, con especial atención a los materiales tradicionales, y a la configuración del asentamiento.*

- b) *Entorno de bodegas. Se ha creado esta subcategoría de asentamiento tradicional por la necesidad de generar una protección del entorno del asentamiento, cuyo régimen de usos no puede ser el mismo que para el área de bodegas, pero que no obstante tiene una protección enfocada a la conservación de las visuales sobre y desde el asentamiento, a la preservación de este espacio del impacto visual de construcciones agrícolas o industriales.*
- c) *Otros asentamientos. Además de las bodegas existen otros asentamientos con formas tradicionales de ocupación del territorio en el municipio, destaca entre ellos las casetas de era de Valdecañas de Cerrato, un área donde se encuentra un número importante de ellas hasta formar asentamiento. El objeto de esta protección es el de preservar estas construcciones y su configuración en el territorio.*

#### *4.6.5 Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC)*

Son terrenos ocupados por bienes arqueológicos, arquitectónicos y otros elementos catalogados, así como los que se considera necesario proteger por su vinculación con éstos. El objetivo de esta protección es la conservación del patrimonio arquitectónico, arqueológico, así como la conservación de espacios directamente conectados con este patrimonio: se ha clasificado con protección cultural los entornos de las ermitas existentes en suelo rústico, para preservar la identidad aislada de estas construcciones. Para ello se ha planteado en estos espacios un régimen restrictivo en cuanto a la construcción de edificaciones que puedan ocultar las ermitas o que puedan deteriorar su carácter aislado.

#### *4.6.6 Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras (SR-PI)*

En esta categoría se protegen los terrenos donde se encuentran las infraestructuras y sus márgenes ocupados, o previstos de ocupar, por infraestructuras viarias, tal y como dicta el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

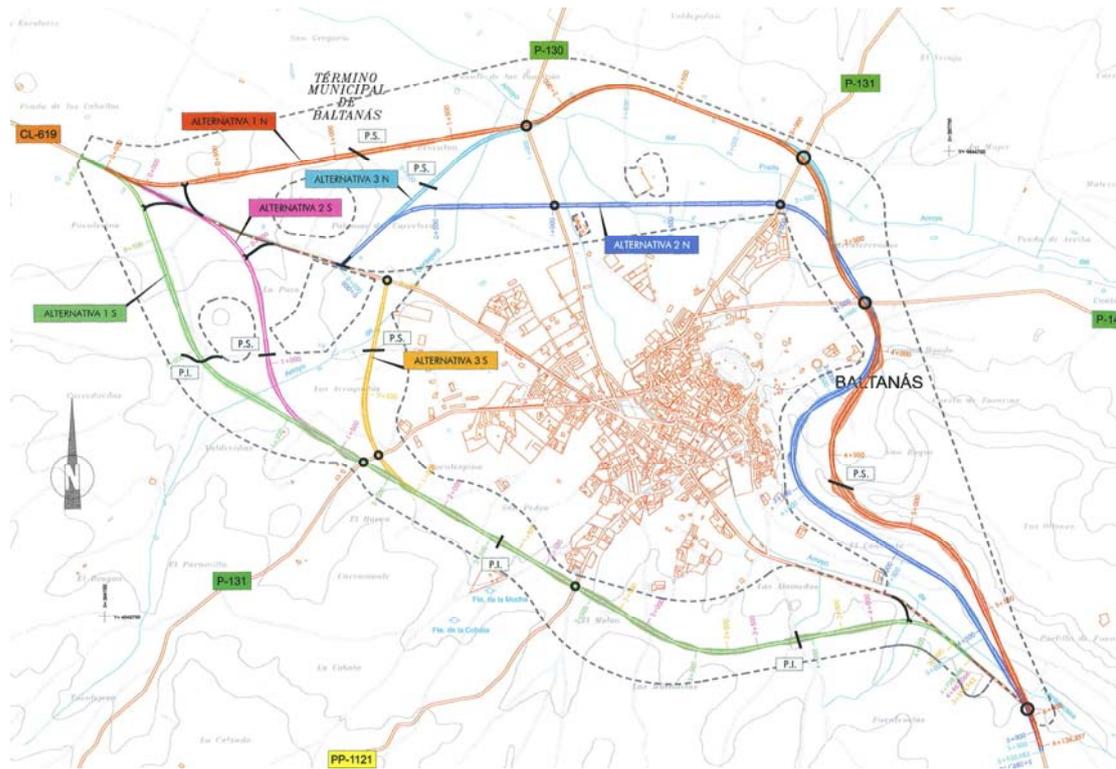
En consonancia con la Dirección General de Carreteras de Castilla y León y de acuerdo con un estudio previo de los mismos sobre el área, se ha previsto una reserva de suelo para la futura variante por el sur del núcleo de Baltanás.

En el estudio previo realizado se contemplaron todas las posibilidades viables para el paso de la variante, un total de seis. Dos de ellas se trazaban en la zona norte del núcleo. En estas propuestas se observa que a la salida por el este existen terrenos accidentados que dificultan el trazado, asimismo es en el área noreste donde se encuentra la zona de bodegas, de gran valor cultural que quedaría marcada por el paso de una variante.



Las tres propuestas de la variante por el sur tienen menor impacto natural y cultural. El terreno en esta zona es más llano. Se planteaban diferentes trazados en función de la posición del polígono industrial. Una de las propuestas se descartó por la cercanía del yacimiento arqueológico recientemente descubierto detrás del polígono industrial.

Las propuestas se fueron descartando progresivamente en función del coste económico y del impacto natural y cultural, quedando una propuesta final, la 3.5 (la amarilla y verde en el plano a continuación) que queda reflejada en los planos de ordenación.



Plano del estudio previo de carreteras donde se observan varias opciones de trazado de la variante.

#### 4.6.7 Suelo Rústico Común

Será el terreno rústico restante del municipio que no se incluya en las otras categorías de protección.





## 5. LA PROPUESTA EN NÚMEROS

### Municipio de Baltanás

Superficie término municipal	159.093.694,71
------------------------------	----------------

<b>SUELO URBANO</b>		<b>Superficie en m<sup>2</sup></b>
Suelo urbano consolidado	Baltanás	894.691,21
	Valdecañas de Cerrato	71.235,39
Suelo urbano no consolidado	Baltanás	117.713,28
<b>TOTAL SU</b>		<b>965.926,60</b>
<b>SUELO URBANIZABLE ( Núcleo de Baltanás)</b>		<b>20104,45</b>
<b>SUELO RÚSTICO</b>		
Suelo Rústico Común		54.748.426,33
Suelo Rústico de Protección	Natural. Áreas de valor ecológico	40.262.957,54
	Natural. Cauces y riberas	1.746.715,08
	Natural. Vías pecuarias. Cañada Real de Burgos	75.929,27
	Natural. Páramos	33.498.625,63
	Cultural.	1.540.615,89
	Agropecuaria	17.211.069,71
	de Asentamiento Tradicional. Bodegas	31.842,40
	de Asentamiento Tradicional. Entorno Bodegas	396.668,58
	de Asentamiento Tradicional. Otro asentamiento	29.352,13
	de Entorno urbano	858.951,32
	de Infraestructuras	7.706.510,82
<b>TOTAL SR</b>		<b>158.107.664,70</b>

### SECTORES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

<b>Sectores SUNC</b>	<b>Superficie en m2</b>
SE-01- Baltanás	10.200,47
SE-02- Baltanás	7.839,38
SE-03- Baltanás	6.092,09



SE-04- Baltanás	5.908,23
SE-05- Baltanás	3.760,97
SE-06- Baltanás	4.702,23
SE-07- Baltanás	5.251,70
SE-08- Baltanás	5.211,38
SE-09- Baltanás	8.120,76
SE-10- Baltanás	8.779,45
SE-11- Baltanás	16.674,47
SE-12- Baltanás	5.993,93
SE-13- Baltanás	6.150,44
SE-14- Baltanás	17.200,35
SE-15- Baltanás	3.445,40
SE-16- Baltanás	2.382,03
<b>SUnC</b>	<b>117.713,28</b>

### ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO

<b>Actuaciones aisladas</b>	<b>Superficie en m2</b>
AA-01 - Baltanás	815,64
AA-02 - Baltanás	1.642,41
AA-03 - Baltanás	1.376,00
AA-04 - Baltanás	4.800,91
AA-05 - Baltanás	2.987,42
AA-06 - Valdecañas	2.325,57
AA-07 - Baltanás	5.617,38
AA-08 - Baltanás	6.632,04
AA-09 - Baltanás	982,13
AA-10 - Baltanás	2.092,93
AA-11 - Baltanás	2.892,24
AA-12 - Baltanás	5.137,55
<b>TOTAL</b>	<b>37.302,22</b>

## USOS EN SUELO URBANO

<b>Núcleo de Baltanás</b>	<b>Superficie en m<sup>2</sup></b>
Residencial	220917,71
Industrial	109.942,63
Equipamiento	59.446,6
Espacios libres	44.219,28
Bodegas	42.708,66

<b>Núcleo de Valdecañas de Cerrato</b>	<b>Superficie en m<sup>2</sup></b>
Residencial	43.248,92
Industrial	-
Equipamiento	520,69
Espacios verdes	5.000,16
Bodegas	98.592,85

## SUELO VACANTE

<b>Núcleo de Baltanás</b>	<b>Superficie en m<sup>2</sup></b>
Solares	5.472,72
Ruinas	9.193,59
SUNC libre	80.393,06
Áreas vacías, huertos y corrales	72.413,24
SUR	20104,45
<b>TOTAL SUELO LIBRE</b>	<b>187.577,06</b>

<b>Núcleo de Valdecañas de Cerrato</b>	<b>Superficie en m<sup>2</sup></b>
Solares	3.532,24
Ruinas	5.035,00
<b>TOTAL SUELO LIBRE</b>	<b>8.567,24</b>





## 6. SOSTENIBILIDAD Y MEDIOAMBIENTE

La propuesta de estas Normas ha respondido fundamentalmente a criterios de sostenibilidad. El ajuste y contención del suelo urbano mediante la exclusión de zonas limítrofes tiene como objeto el fomento de desarrollar las áreas vacías existentes en suelo urbano, grandes superficies que ya cuentan con parte de los servicios urbanos, en lugar de desarrollar áreas cada vez más lejanas al núcleo urbano con el consiguiente gasto en servicios urbanos.

En los sectores se respeta lo indicado por el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículo 122, donde se estipula una densidad máxima de viviendas de 30 viv/Ha y una densidad mínima de viviendas de 10 viv/Ha, y la edificabilidad máxima en 5000 m<sup>2</sup>/Ha

En cuanto al ámbito rural del municipio, el campo y las tierras del mismo se destinan principalmente al cultivo agrícola. De forma mayoritaria, como ocurre en gran parte de la superficie de Castilla y León, predomina el cultivo de secano, aproximadamente 11.900 Ha se destinan a esta labor, que supone un 75% de la superficie total del municipio. Se cultiva trigo y cebada. El cultivo de regadío se realiza de forma minoritaria, tan sólo en un 2% de la superficie total del municipio, un total de 320 Ha aproximadamente. En el pasado existió gran tradición de cultivo de viñedos, sin embargo en la actualidad este cultivo se reduce a un total de 3,74 Ha. La superficie destinada a pastos es muy reducida, inferior al 4%.

El municipio presenta gran extensión de páramos, ocupados en gran parte por áreas de cultivo de secano, aunque son poco fértiles por tratarse de terrenos áridos y secos.

El municipio cuenta con poca superficie de masas boscosas, de especies como chopos, álamos y coníferas, así como áreas de matorral asociados a las mismas, que ocupan en torno a 1.500 Ha del municipio, un 12% aproximadamente.



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura

Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA



## 7. PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL

### 7.1 Catálogo de las Normas Subsidiarias de 1995

Para la elaboración del catálogo actual se ha analizado el catálogo existente en las antiguas Normas Subsidiarias de 1995. En este catálogo se localizaban en el plano de ordenación edificios a los que se atribuía un nivel de protección, integral, estructural y ambiental. Para los ejemplares más valiosos se extrajo una ficha del antiguo PIC (Punto de Información Cultural) donde se recogen las características más importantes de los mismos.

En el nivel integral se incluían las iglesias o ermitas más importantes del núcleo, la Iglesia de o la ermita de Nuestra Señora de Revilla. En el nivel estructural se recogían otros edificios de características religiosas, como el convento de los Franciscanos, y edificios tradicionales del núcleo de tipologías diversas, y palacios construidos generalmente con sillería de piedra o decoraciones en fachada. En el nivel ambiental se incluían edificios que conservaban una configuración similar a lo largo de una única calle o elementos aislados en los que aparecían características en fachada de interés.

Para la elaboración del catálogo de estas Normas, se han incorporado todos los bienes del antiguo catálogo, a excepción de los desaparecidos.

### 7.2 El catálogo de elementos protegidos

El catálogo consta de 200 elementos protegidos. Se compone de edificios o conjuntos de distintos tipos: inmuebles del casco urbano de Baltanás y de Valdecañas de Cerrato, de tipo religioso, casas nobiliarias, edificios singulares o edificios que dan una imagen característica al núcleo; edificios de carácter etnográfico como casetas de era, palomares o chozos de pastor y sus corrales; ermitas en las inmediaciones del núcleo urbano o en el campo; los tres conjuntos de bodegas del municipio, uno de Baltanás y dos en Valdecañas.

Para la protección de los inmuebles descritos, se han establecido tres niveles de protección:

- Integral, que preserva la totalidad del inmueble, su carácter monumental o su singularidad. En este tipo de protección interesa conservar todos los elementos que componen el edificio, su configuración material, la ubicación original.
- Estructural, que preserva la configuración básica de la construcción, la fachada, los elementos estructurales y de comunicación, la volumetría y los materiales. Se pueden llevar a cabo sustituciones de los materiales originales cuando éstos estén irremediablemente deteriorados.
- Ambiental, que protege la imagen exterior de la edificación por tratarse de una imagen característica del núcleo, materiales de fachada, configuración de huecos, dimensiones de los mismos, etc. Se deberá respetar las alturas existentes, así como la configuración de cubierta.



### 7.3 El catálogo arqueológico

En el catálogo arqueológico se recogen 33 yacimientos, reconocidos por la Consejería de Cultura y derivados de la prospección arqueológica realizada en el municipio. Se incluye una ficha por cada yacimiento. Todos ellos se han clasificado como Suelo Rústico de Protección Cultural.

### 7.4 Los barrios de bodegas. Plan Especial de Protección del barrio de bodegas de Baltanás

Se han catalogado como elementos protegidos los barrios de bodegas del municipio.

El más grande y mejor conservado es el de Baltanás, del que se realiza además un Plan Especial de Protección que establece unas directrices de intervención en el mismo: alturas máximas, materiales, alineaciones, etc.

Las bodegas de Valdecañas de Cerrato se dividen en dos barrios, el primero se encuentra en la ladera del páramo, a las afueras, y el segundo se encuentra en el centro el pueblo, donde las bodegas están salpicadas por el núcleo, concentrándose en la zona central del mismo.

## 8. GESTIÓN DEL SUELO URBANO

Las Normas Urbanísticas Municipales pretenden dar facilidades para la gestión del suelo y favorecer la capacidad del Ayuntamiento y de los particulares para que lo desarrollen.

Se detalla una definición pormenorizada de los mecanismos de gestión que permitan la ejecución de las determinaciones de ordenación previstas y con ello la transformación del suelo.

La Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, así como el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establecen estos mecanismos de gestión según la clase y categoría de suelo en que se haya de producir la ejecución del planeamiento.

Suelo Urbano Consolidado mediante gestión pública o privada:

- Actuaciones aisladas de urbanización
- Actuaciones aisladas de normalización
- Actuaciones aisladas de urbanización y normalización

Cualquier clase de suelo, mediante gestión pública:

- Actuaciones aisladas de expropiación
- Actuaciones aisladas de ocupación directa
- Actuaciones aisladas mediante obras públicas ordinarias, conforme a la legislación sobre régimen local.

Suelo Urbano no Consolidado:

- Actuaciones integradas

Las Administraciones públicas pueden desarrollar en cualquier clase de suelo actuaciones aisladas para ejecutar dotaciones urbanísticas públicas, así como para ampliar los patrimonios públicos del suelo.

Se propone una gestión principalmente privada, primando el desarrollo de las actuaciones previstas mediante el sistema de compensación, limitando la expropiación para aquellos casos en que la legislación urbanística la establece como obligatoria, o cuando se dieran condiciones especiales que así lo aconsejen para garantizar su viabilidad.

### 8.1 Suelo Urbano Consolidado

Tienen esta categoría los terrenos que las Normas así recogen por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y contar con el suficiente grado de consolidación por edificación o urbanización.



En Suelo Urbano Consolidado está incluido en alguno de los siguientes tipos:

- Suelo Urbano regulado por una ordenanza

No está sometido a procesos de gestión, corresponde a las parcelas en las que se puede edificar por aplicación directa de la ordenanza asignada, teniendo la edificación como único requisito la obtención de licencia urbanística, en la que se impondrán, las condiciones necesarias para asegurar que alcancen la condición de solar si no la tuvieran.

- Suelo Urbano con Planeamiento Incorporado

Dentro de la Normativa encontramos el ámbito del Plan Parcial Industrial, se trata de un instrumento de planeamiento aprobado definitivamente antes de la entrada en vigor de estas Normas Urbanísticas Municipales.

- Suelo Urbano remitido a procesos de gestión

Constituido por aquellos terrenos que cuentan con el grado de urbanización y consolidación requeridos para ser incorporados al suelo urbano consolidado, para los que se prevén actuaciones de renovación, reforma o mejora del viario o de las dotaciones.

Se establecen los siguientes tipos de actuaciones:

- **Cesión de viales:** actuaciones que tienen por objeto completar la urbanización de las parcelas de suelo urbano consolidado para que alcancen la condición de solar si aun no la tuvieran.

En estas actuaciones el suelo calificado como viario público es de cesión gratuita, siendo su urbanización requisito previo a la obtención de la licencia para edificar.

- **Normalización de fincas:** en desarrollo de las determinaciones de las Normas Urbanísticas Municipales y aunque no estén expresamente señaladas por el mismo, se podrán realizar normalizaciones de fincas, cuyo objeto será adaptar la configuración física de las parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones de las Normas.

- **Actuaciones aisladas:** en aquellos ámbitos de suelo urbano consolidado en los que se prevén operaciones de mejora urbana, con la apertura de nuevos viarios que completan la estructura viaria del conjunto las Normas Urbanísticas delimitan actuaciones aisladas que tienen por objeto completar la urbanización de las parcelas resultantes de suelo urbano consolidado, y la ejecución de los viarios proyectados.

Actuaciones aisladas	Superficie en m2
AA-01 - Baltanás	815,64
AA-02 - Baltanás	1.642,41

AA-03 - Baltanás	1.376,00
AA-04 - Baltanás	4.800,91
AA-05 - Baltanás	2.987,42
AA-06 - Valdecañas	2.325,57
AA-07 - Baltanás	5.617,38
AA-08 - Baltanás	6.632,04
AA-09 - Baltanás	982,13
AA-10 - Baltanás	2.092,93
AA-11 - Baltanás	2.892,24
AA-12 - Baltanás	5.137,55
<b>TOTAL</b>	<b>37.302,22</b>

## 8.2 Suelo Urbano no Consolidado

Son suelos que no han alcanzado la condición de solar, para lo cual deben someterse a procesos de actuación integradas.

Se debe redactar un Estudio de Detalle para concretar la ordenación detallada, contendrán las determinaciones fijadas por los Art. 131 y ss. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Una vez aprobado el Estudio de Detalle y definida su sistema de actuación (cooperación, expropiación, concierto, compensación ), se procederá al desarrollo de la zona mediante la redacción del Proyecto de Actuación. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Actuación y otorgada la condición de urbanizador a su promotor, éste está obligado a ejecutar la actuación, así como los Proyectos de Reparcelación y Urbanización (cuando estos no estuvieran incluidos en el primero).

### *Sectorización*

La sectorización propuesta por las presentes NUM se ha realizado atendiendo a las capacidades del núcleo, de sus vecinos y del Ayuntamiento. Se han realizado sectores de tamaño lo más reducido posible para facilitar el acuerdo entre propietarios de la reparcelación y la urbanización. También se han incluido como sectores las unidades de ejecución previstas anteriormente y aquellas que no habían completado su desarrollo.



FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

José Luis Sainz Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo. ETS Arquitectura

Félix Jové Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas. ETS Arquitectura

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

<b>Sectores SUNC</b>	<b>Superficie en m2</b>
SE-01- Baltanás	10.200,47
SE-02- Baltanás	7.839,38
SE-03- Baltanás	6.092,09
SE-04- Baltanás	5.908,23
SE-05- Baltanás	3.760,97
SE-06- Baltanás	4.702,23
SE-07- Baltanás	5.251,70
SE-08- Baltanás	5.211,38
SE-09- Baltanás	8.120,76
SE-10- Baltanás	8.779,45
SE-11- Baltanás	16.674,47
SE-12- Baltanás	5.993,93
SE-13- Baltanás	6.150,44
SE-14- Baltanás	17.200,35
SE-15- Baltanás	3.445,40
SE-16- Baltanás	2.382,03
<b>SUnC</b>	<b>117.713,28</b>



## 9. GESTIÓN DEL SUELO URBANIZABLE

Constituye el Suelo Urbanizable el área destinado al crecimiento urbano, en el municipio de Baltanás encontramos al sur un sector.

Su ordenación detallada se realizará mediante un Plan Parcial, atendiendo a las determinaciones que la presenta normativa indica en la ficha del Sector.

### 9.1 Desarrollo del Suelo Urbanizable

El suelo Urbanizable se desarrollará mediante un Plan Parcial correspondiente al sector delimitado en los Planos de Ordenación.

El Plan Parcial se redactará con arreglo a lo dispuesto en la presente Normativa y en la legislación urbanística regional.

El Plan Parcial cumplirá con las determinaciones y condiciones que para su desarrollo particular se expresan en la ficha correspondiente.

En el Sector se encuentran elementos protegidos por el catálogo arquitectónico: las casetas de era. En la zona oeste se encuentra el regato de agua, que también es un elemento que se le da una importancia significativa por lo que se dejará una franja de espacio libre en toda su longitud. Para recoger los elementos protegidos se ha dejado una reserva de suelo para Sistemas Generales de Espacios Libres Públicos.

El Plan Parcial se desarrollará en dos etapas, comenzando por la zona norte, la más cercana al núcleo actual y terminará por la zona sur.

### 9.2 Régimen del suelo urbanizable sin ordenación detallada

Los propietarios de suelo urbanizable sin ordenación detallada tienen derecho a promover la urbanización de sus terrenos. A tal efecto deben presentar al Ayuntamiento un Plan Parcial. Los deberes están señalados en el artículo 45 del RUCyL y los derechos en el artículo 44 del mismo cuerpo legal.

Hasta que se apruebe el Plan Parcial que establezca la ordenación detallada, los propietarios tienen los derechos al uso provisional según se establece en el artículo 47 del RUCyL.

### 9.3 Régimen urbanístico de la propiedad

Las facultades del derecho de propiedad de los propietarios de suelo urbanizable se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en la legislación urbanística y en las presentes Normas.



El aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación por los titulares del suelo urbanizable, mediante el cumplimiento de los deberes regulados por el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, será el establecido al efecto en dicha normativa.

El ejercicio del derecho a urbanizar requiere que previamente se apruebe el instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación detallada y el Proyecto de Actuación. Además de lo anterior, el ejercicio del derecho a edificar requiere que previamente se obtenga la licencia urbanística correspondiente.

#### **9.4 Obligaciones y cargas de los propietarios**

Los propietarios de terrenos situados en suelo urbanizable, con ordenación detallada, tienen los deberes de urbanización, de cesión, de equidistribución y de edificación establecidos en los artículos 45 y 48 de RUCyL.

Los terrenos clasificados como suelo urbanizable no pueden ser destinados a los usos permitidos por el planeamiento hasta no haber alcanzado la condición de solar. No obstante, la licencia urbanística puede autorizar la ejecución simultánea de la urbanización, con las correspondientes garantías. En los mismos términos la licencia puede autorizar la ejecución de la urbanización por fases.



## 10. DEMANDA PREVISIBLE DE SUELO Y CAPACIDAD DE POBLACIÓN

Como se indica en el punto de 'Evolución de la población' de la parte de Memoria Informativa de las presentes Normas Urbanísticas Municipales, la población del municipio de Baltanás ha ido decreciendo desde los años 50 del siglo XX. En aquellos años el censo alcanzó los 3.486 habitantes, contrasta con el dato de la actualidad, que refleja una población de 1.337 habitantes.

El análisis realizado en la memoria informativa acerca del estado de la edificación pone de manifiesto el espacio sin habitar que se encuentra en el Casco Histórico con los datos de viviendas en ruina y solares vacíos. Por otra parte, el análisis de usos del suelo, también nos deja ver los espacios vacantes que aún se encuentran en el núcleo.

En el municipio hay un mercado de la vivienda, hay numerosos casos de personas que construyen su segunda residencia en el núcleo que no están censadas allí. Por otro lado, está el mercado de la autopromoción, personas jóvenes del pueblo que construyen sus viviendas en parcelas de propiedad familiar. En el caso del suelo urbanizable, los empresarios promotores han sido los interesados en solicitar el suelo de nuevo crecimiento.

Con estos datos, y los datos de las superficies de cada tipo de suelo que se ha hecho anteriormente, podemos concluir que existe una demanda de suelo y que la capacidad de crecimiento de la población es moderada.

En la actualidad el núcleo de Baltanás cuenta con 21.84 ha de suelo edificado con uso residencial y con 18,75 ha de suelo vacante, contando el Suelo Urbanizable, el Suelo Urbano no Consolidado sin edificar, los solares, las ruinas y las huertas.

Actualmente, las densidades de viviendas en Baltanás según las distintas ordenanzas serían:

- R1- Casco histórico I: 70 a 75 Viv/ Ha
- R2- Arroyo Fuentelacasa: 45 Viv/Ha
- R4- Crecimiento tipo I: 20 Viv/Ha
- R5- Crecimiento tipo II: 16 Viv/Ha

Estudiando varias densidades permitidas por la normativa sectorial:

- Para una densidad de 10 viv/ha, se podrían construir 180 viviendas en parcelas de 1000 m<sup>2</sup>.
- Para una densidad de 20 viv/ha, se podrían construir 360 viviendas en parcelas de 500 m<sup>2</sup>.
- Para una densidad de 30 viv/ha, se podrían construir 540 viviendas en parcelas de 330 m<sup>2</sup>.

Estudiando ahora el núcleo de Valdecañas de Cerrato, en la actualidad cuenta con 4,32 ha de suelo edificado con vivienda y con 0,85 ha de suelo susceptible de ser edificado, contando también con las ruinas y los solares vacíos.



Actualmente, la densidad de viviendas en Valdecañas con su ordenanza:

R3- Casco histórico II: 40 viv/Ha.

Estudiamos, al igual que en el caso anterior, varias densidades permitidas por la normativa sectorial:

- Para una densidad de 10 viv/ha, se podrían construir 8 viviendas en parcelas de 1000 m<sup>2</sup>.
- Para una densidad de 20 viv/ha, se podrían construir 16 viviendas en parcelas de 500 m<sup>2</sup>.
- Para una densidad de 30 viv/ha, se podrían construir 24 viviendas en parcelas de 330 m<sup>2</sup>.



## 11. DOTACIONES URBANÍSTICAS EXISTENTES Y PREVISTAS

### 11.1 Espacios libres públicos

*Espacios libres existentes:*

Los espacios libres existentes ajardinados se encuentran habitualmente vinculados a plazas públicas. Existe un parque principal a la entrada del núcleo de Baltanás. Algunas calles cuentan con pequeños espacios ajardinados.

*Espacios libres verdes, ajardinados, en Baltanás*

*Superficie*

- Parque central de Baltanás	7.838,11 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada arroyo Fuentelacasa	796,29 m <sup>2</sup>
- Zona junto a Centro de Salud	293,97 m <sup>2</sup>
- Parque Fuentevieja	733,42 m <sup>2</sup>
- Plaza ajardinada de los Olmos	1.527,87 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada calle Jardines	414,27 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada plaza del Campillo	256,42 m <sup>2</sup>
- Zonas ajardinadas plaza del Arrabal	324,36 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada plaza Belén	101,41 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada calle el Sol	267,77 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada calle los Pastores	387,13 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada Ermita Nuestra Señora de Revilla	1.129,48 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada calle Hornillo	426,93 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada La Cobata	679,79 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada Industria fábrica de cerrato	1.160,25 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada Polígono Industrial	11.634,34 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada calle Adoberas	738,77 m <sup>2</sup>
- Otras pequeñas áreas ajardinadas en viario	620,67 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>29.331,25 m<sup>2</sup></b>

*Espacios libres pavimentados en Baltanás*

- Plaza de España	755,81 m <sup>2</sup>
- Plaza de Escorraladas	1043,27 m <sup>2</sup>
- Plaza del Campillo	387,88 m <sup>2</sup>
- Plaza junto a iglesia de San Millán	477,66 m <sup>2</sup>
- Plaza carretera de Castrillo	949,24 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>3.613,86 m<sup>2</sup></b>



<i>Zonas verdes, ajardinadas en Valdecañas</i>	<i>Superficie</i>
- Zona ajardinada plaza del Corro	258,74 m <sup>2</sup>
- Zona ajardinada de bodegas	2.017,21 m <sup>2</sup>
- Otras pequeñas áreas ajardinadas en viario	1.168,46 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>3.444,41 m<sup>2</sup></b>

*Espacios libres pavimentados en Valdecañas*

- Corro del Sol	448,59 m <sup>2</sup>
- Plaza Mayor	254,92 m <sup>2</sup>
- Plaza entre calle Ermita y calle Mayor	105,13 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>808,64 m<sup>2</sup></b>

*Espacios libres previstos:*

Las nuevas áreas verdes previstas en el núcleo de Baltanás se encuentran vinculadas a las construcciones tradicionales de casetas de era, muy numerosas. Se plantea un paseo verde en la zona norte del núcleo de Baltanás. El paso de un corredor verde a través del núcleo, indicado en las Directrices de Ordenación de Palencia, es otra razón para promover la continuidad de zonas verdes en el núcleo. Las áreas verdes planteadas en los sectores de SUNC y SUR tienen una superficie orientativa, y una localización vinculante, quedan descritas en las fichas de cada sector en la normativa.

*Espacios libres previstos en Baltanás*

- Zona junto a silo	
- Área paseo casetas de era sectores SE-03, SE-04, SE-05, SE-13, SE-16	
- Zona en sector SE-00 SUR	
- Zona en sectores SE-02, SE-12	
<i>Espacios libres previstos en Valdecañas</i>	
- Zona junto a báscula	378,47 m <sup>2</sup>

## 11.2 Equipamientos

### *Equipamientos existentes:*

#### Núcleo de Baltanás:

1. Ayuntamiento municipal
2. Colegio y pistas deportivas
3. Iglesia de San Millán
4. Guardería
5. Centro de Salud
6. Residencia de tercera edad
7. Colegio
8. Ermita de Nuestra Señora de Revilla
9. Guardia Civil
10. Silo
11. Gasolinera
12. Bomberos
13. Casa de cultura
14. Cementerio municipal
15. Edificio polivalente
16. Capilla
17. Sala usos múltiples

#### Núcleo de Valdecañas:

18. Ayuntamiento de Valdecañas
19. Iglesia de San Nicolás
20. Cementerio de Valdecañas

### *Equipamientos previstos:*

En la zona oeste de Baltanás, se ha previsto la ampliación de la zona deportiva existente en una cuantía de 2895,13 m<sup>2</sup>.





## 12. SERVICIOS URBANOS

### 12.1 Red Viaria

Dentro de las redes viarias podemos establecer tres grupos:

#### 1. Zonas vacías a desarrollar

En las zonas vacías del Suelo Urbano no Consolidado se deberán trazar los viales marcados en los planos de Ordenación cuando se desarrolle cada Unidad de Ejecución. Se seguirán los artículos que se indica en la Normativa Urbanística de las presentes normas en el apartado de 'Condiciones de Urbanización'. Mediante estos artículos se ha pretendido dar cabida a las zonas verdes y a los viales de coexistencia, favoreciendo la circulación peatonal.

#### 2. Consolidación de zonas con ordenación

Las zonas indicadas en los planos de Ordenación (las Actuaciones Aisladas) que cuentan con las edificaciones pero que no han completado la urbanización deberán hacerlo, para así completar la consolidación del núcleo. También deberán respetar las 'Condiciones de Urbanización' marcadas en las presentes Normas.

#### 3. Nueva variante

Al sur del municipio, dentro del suelo rústico, se ha protegido una zona mediante la figura de Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras. Con ello se hace una reserva de suelo para el trazado de la futura variante que se instalará en la carretera CL-619 que une Magaz con Aranda de Duero y que actualmente cuenta con abundante tráfico de mercancías.

El trazado de la reserva se ha realizado mediante consenso entre el Ayuntamiento de Baltanás y la Junta de Castilla y León, después de barajar todas las posibilidades existentes, con sus ventajas y con sus inconvenientes.

#### 4. Carril bici

En el núcleo de Baltanás se ha planteado como alternativa a la movilidad rodada el trazado de carril bici que conecte el centro del núcleo con las zonas industriales, donde hay trabajadores que se desplazan a diario, y con el equipamiento educacional y deportivo, donde también hay un número importante de niños y adolescentes que se desplazan a diario.

El carril bici también conecta con el corredor ecológico que atraviesa Baltanás, el cuál tiene el objetivo de crear vías de movilidad de calidad para caminantes, ciclistas y jinetes.

Por último, se plantea crear una vía de coexistencia arbolada en el camino que conduce al cementerio, lo que también favorecerá el uso de la bicicleta en este tramo viario.



## 12.2 Red de Abastecimiento de Agua

El abastecimiento de agua en Baltanás y Villaviudas se realiza desde la canalización reciente que se ha renovado desde Reinoso de Cerrato (Palencia) que extrae el agua del río Pisuerga. El agua con un caudal continuo equivalente de 9,00 l/seg llena los depósitos que se encuentran enterrados con una capacidad de 1455 m<sup>3</sup> de agua y después sale canalizado hacia el Polígono Industrial y hacia el pueblo.

La fábrica de quesos posee un depósito de agua propio.

La red es, en su mayoría, de fibrocemento. En las zonas en las que ha habido una instalación reciente y las nuevas, cuentan con instalación de polietileno.

La red se instala con las oportunas previsiones de crecimiento y para dotar en las épocas estivales de la suficiente presión, ya que el pueblo aumenta considerablemente.

La red se instala de forma mallada siempre que es posible, ya que así se garantiza la distribución de agua y el reparto de presiones. Se colocan válvulas de compuerta para restringir al mínimo el fallo de suministro en caso de avería.

En los finales de tramo se colocan válvulas de descarga, y diseminadas por la red bocas de riego para el riego y la limpieza de calles.

El abastecimiento de agua de Valdecañas de Cerrato se realiza mediante un aprovechamiento de agua de la Mancomunidad de la Zona Norte del Cerrato que deriva un caudal medio equivalente de 8,68 l/s del río Pisuerga, con destino al abastecimiento de los núcleos de población de Hornillos de Cerrato, Valdecañas de Cerrato, Herrera de Valdecañas, Villalón de Palenzuela y Tabanera de Cerrato.

### JUSTIFICACIÓN DE LA DEMANDA PREVISTA

Cumpliendo con las previsiones marcadas en el Documento de Referencia se calcula la dotación de agua actual:

Según indica la Confederación Hidrográfica del Duero en el Documento de Referencia, se estiman los siguientes consumos: en Baltanás, una dotación de 190 l/hab/d y en Valdecañas de Cerrato, una dotación de 180 l/hab/d.

Los habitantes actuales de cada núcleo ascienden a: 1.254 en Baltanás y 64 en Valdecañas.

Situación actual:

*Dotación según nº de habitantes: 1.254 hab x 190 l/h/d = 238.260 l/d = 2,76 l/s*

*Dotación ganadera: Ovino*<sup>1</sup>:  $10 \text{ l/cabeza/d} \times 1000 \text{ cabezas} = 10.000 \text{ l/d} = 0,12 \text{ l/s}$   
*Dotación industrial*<sup>2</sup>:  $1 \text{ l/s y Ha.}$  con una ocupación del 100% del terreno calificado como industrial.

Superficie industrial existente<sup>3</sup>:  $47.478,78 \text{ m}^2 + 5.999,66 \text{ m}^2 \times 75\% \text{ ocupación} = 40.108,83 \text{ m}^2$ .

$1 \text{ l/s} \times 4,01 \text{ ha} = 4,01 \text{ l/s}$

### **Lo que implicaría un caudal de 6,89 l/s = 595,30 m<sup>3</sup>/día**

Como el caudal es de 9 l/s y la capacidad de los depósitos es de  $1.455 \text{ m}^3$ , en la situación actual tanto el caudal suministrado por la captación como la capacidad de los depósitos son suficientes para cubrir las demandas existentes de la población de hecho. Esto teniendo en cuenta que las necesidades de Villaviudas son mucho menores, dadas sus características (396 habitantes). Si consideramos, sin embargo, el incremento poblacional en periodos vacacionales (tanto en Baltanás como en Villaviudas) el caudal de la captación existente está muy ajustado.

Situación planteada por las NUM:

*Dotación según nº de habitantes*:  $1.254 \text{ hab} \times 190 \text{ l/h/d} = 238.260 \text{ l/d} = 2,76 \text{ l/s}$   
En el espacio a urbanizar previsto (áreas vacantes en SU, SUNC y SUble), considerando la densidad mayor posible (30 viv/Ha), se podrían construir un máximo de 600 viviendas. Contando con 2,36 personas por vivienda (media de los hogares en Baltanás en periodo estival), se alcanzaría un máximo de 1.416 personas, a sumar a las existentes:  $(1.254+1.416) \text{ habitantes} \times 190 \text{ litros/hab y día} = 507.300 \text{ litros/día} = 5,87 \text{ l/s}$

*Dotación ganadera: Ovino*<sup>4</sup>:  $10 \text{ l/cabeza/d} \times 1000 \text{ cabezas} = 10.000 \text{ l/d} = 0,12 \text{ l/s}$   
*Dotación industrial*<sup>5</sup>:  $1 \text{ l/s y Ha.}$  con una ocupación del 100% del terreno calificado como industrial.

Superficie industrial: Se considera, por un lado, un incremento de  $16.674,47 \text{ m}^2$  de uso industrial en el área de la fábrica de quesos, lo que supone:  $(47.478,78 + 5.999,66 + 16.674,47) \text{ m}^2 \times 75\% \text{ ocupación} = 52.614,68 \text{ m}^2$

$1 \text{ l/s} \times 5,26 \text{ ha} = 5,26 \text{ l/s}$

A esto habría que sumar las necesidades de agua del polígono industrial:  $99.959,55 \text{ m}^2$ , con una ocupación media del 50%:  $49.979,77 \text{ m}^2$

$1 \text{ l/s} \times 5 \text{ Ha} = 5 \text{ l/s}$

### **Lo que implicaría un caudal de 16,25 l/s = 1.404 m<sup>3</sup>/día**

Como el caudal es de 9 l/s y la capacidad de los depósitos es de  $1.455 \text{ m}^3$ , en el caso de que se desarrollara todo el suelo previsto y se ocuparan todas las parcelas del polígono industrial, el Ayuntamiento de Baltanás debería solicitar a

<sup>1</sup> Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Los  $47.478,78 \text{ m}^2$  corresponden a la fábrica de quesos, mientras que los  $5.999,66 \text{ m}^2$  corresponden a la fábrica de conservas Azkue.

<sup>4</sup> Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

<sup>5</sup> Idem.



la CHD un incremento del caudal de agua, bien disponiendo una nueva concesión administrativa para una nueva captación bien modificando las características de la concesión existente. Sin embargo, no sería preciso instalar nuevos depósitos de almacenamiento, dado que los existentes cubrirían la demanda.

### Valdecañas

Situación actual:

*Dotación según nº de habitantes:* 64 hab x 180 l/h/d = 11.520 l/d = 0,13 l/s

*Dotación ganadera:* Ovino: 10 l/cabeza/d x 300 cabezas = 3.000 l/d = 0,04 l/s

#### **Lo que implicaría un caudal de 0,17 l/s = 14,70 m<sup>3</sup>/día**

Como el caudal es de 8,68 l/s (para cinco núcleos) y la capacidad de los depósitos es de 50 m<sup>3</sup>, en la situación actual tanto el caudal suministrado por la captación como la capacidad del depósito es suficiente para cubrir las demandas existentes.

Situación planteada por las NUM:

*Dotación según nº de habitantes:* 64 hab x 180 l/h/d = 11.520 l/d = 0,13 l/s. En el espacio a urbanizar previsto (áreas vacantes en SU y SUNC), considerando la densidad mayor posible (30 viv/ha), se podrían construir un máximo de (9.312,14 m<sup>2</sup> x 30 viv/Ha) 28 viviendas. Contando con 2,36 personas por vivienda (media de los hogares en el municipio de Baltanás en periodo estival), se alcanzaría un máximo de 66 personas, a sumar a las existentes: (64 + 66) habitantes x 180 litros/hab y día = 23.400 litros/día = 0,27 l/s

*Dotación ganadera:* Ovino: 10 l/cabeza/d x 300 cabezas = 3.000 l/d = 0,04 l/s

#### **Lo que implicaría un caudal de 0,31 l/s = 26,78 m<sup>3</sup>/día**

Como el caudal es de 8,68 l/s (para cinco núcleos) y la capacidad de los depósitos es de 50 m<sup>3</sup>, en el caso de que se desarrollara todo el suelo previsto, el caudal suministrado por la captación así como la capacidad del depósito seguirían siendo suficientes para cubrir las demandas existentes.

## 12.3 Red de Alumbrado

Según la 'Norma Técnica de Alumbrado de Vías Públicas en Zonas de Concesión de Distribución'

La luminancia media mínima será la siguiente:

- Zona de la Carretera CL-619: 1.0-2,0 cd/m<sup>2</sup>
- Zonas residenciales: 0,5-1,0 cd/m<sup>2</sup>

En la zona del Casco Histórico se procurará enterrar el cableado para proteger su carácter visual.

## 12.4 Red de Saneamiento

Ambos núcleos (Baltanás y Valdecañas) cuentan con sistemas generales de saneamiento unitarios. Se ha comenzado a instalar red separativa de saneamiento en la carretera de Valdecañas de Cerrato, se procurará seguir con esta iniciativa en las áreas nuevas a urbanizar a fin de no depurar aguas grises que no sea necesario.

Los ramales son, en su mayoría, de fibrocemento. En los cambios de dirección se colocan pozos.

Baltanás con una población equivalente a 2.890 habitantes equivalentes, realiza el vertido al arroyo Fuentelacasa, previo paso por una Estación Depuradora de Aguas Residuales, cuyo tratamiento y dimensionamiento se considera adecuado para la población actual, ya que está diseñada para una población de 4.218 habitantes equivalentes”.

La limitación de caudal establecida para Baltanás es de 1.242,90 m<sup>3</sup>/día, con unos límites de vertido de 31,31 kg/día de DBO5 y 43,83 kg/día de sólidos en suspensión.

Se realizan a continuación los cálculos de la demanda prevista de saneamiento para Baltanás y Valdecañas. Para el cálculo de la red saneamiento se aplican las previsiones del Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

### Justificación de la demanda prevista

Cumpliendo con las previsiones marcadas en el Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana se calcula la red de saneamiento:

#### Baltanás

- ~ Nº actual de habitantes: 1.245 habitantes
- ~ Nº potencial de habitantes en caso del completo desarrollo de las NUM y ocupación del polígono industrial: 1.416 habitantes
- ~ Nº de habitantes equivalentes de la ganadería: 10.000 l/d : 190l/hab/día = 52,63
- ~ Nº de habitantes equivalentes de la quesería: 0. Esta industria cuenta con su propia depuración de aguas residuales, no realizando vertidos a la red general.
- ~ Nº de habitantes equivalentes de la fábrica de conservas Azkue: (0,45 l/s x 86.400 s) : 190 l/hab/día = 204,63
- ~ Nº de habitantes equivalentes del polígono industrial: (5l/s x 86.400 s) : 190l/hab/día = 2.273,68
- ~ Nº Total de habitantes equivalentes: 1.245 + 1.416 + 52,63 + 204,63 + 2.273,68 = 5.192.



Dado que el nº de habitantes equivalentes para el que está planteada la actual depuradora es de 4.218, el sistema sería insuficiente en caso de desarrollarse todos los suelos existentes (vacantes, ruinas y solares en Suelo Urbano, Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbanizable) y de ocuparse totalmente el polígono industrial. Sería necesario, entonces, ampliar su capacidad. Dadas las características actuales y previsibles no parece que esta modificación sea precisa a corto y medio plazo.

### Valdecañas

Valdecañas de Cerrato, con una población equivalente de 174 habitantes, realiza el vertido al arroyo del Castillo sin tratamiento de depuración previa. Por tal motivo, en la Resolución de Autorización de Vertido se impuso un programa de reducción de la contaminación que finaliza el 30 de junio de 2009, consistente en la instalación de un sistema de tratamiento de las aguas residuales. En este sentido, a fecha de redacción de las NUM, no se ha recibido en este Organismo de cuenca ninguna notificación de que se hayan ejecutado las actuaciones impuestas.

Según el expediente V-0062-PA, la CHD establece un plan o programa de reducción de la carga contaminante de los vertidos de aguas residuales para el que establece los siguientes valores: 5.200 m<sup>3</sup>/año y unos límites de vertido de 60 mg/l de DBO5 y 90 mg/l de sólidos en suspensión. Dicho plan, cuyo plazo de ejecución era hasta el 30-06-2009, no se ha llevado a cabo hasta la fecha.

Dado que el N° potencial de habitantes en caso del completo desarrollo de las NUM implicaría un incremento de 66 habitantes, se considera que el sistema de depuración previsto por la CHD seguiría siendo válido. Es preciso realizar cuanto antes la instalación del sistema de depuración de aguas residuales en Valdecañas de Cerrato.



### 13. RESUMEN EJECUTIVO

El resumen ejecutivo está compuesto por el siguiente contenido:

- 13.1 La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente.
- 13.2 Los ámbitos en los que se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas y la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o gestión urbanística.

#### 13.1 Relación de las modificaciones de las NUM

El presente punto trata de hacer una recopilación de todas las propuestas y modificaciones que incluyen las presentes Normas Urbanísticas con respecto a las antiguas Normas Subsidiarias Municipales. Se toma como base la clasificación del término municipal de las presentes NUM.

##### Suelo Urbano

Se ha modificado el límite del suelo urbano con pequeños ajustes de acuerdo con lo que dicta el RuCyL.

Cifran en relación a los cambios:

Superficie término municipal de Baltanás	159.093.694,71 m <sup>2</sup>
<b>BALTANÁS</b>	
Superficie Suelo Urbano de las antiguas NNSS (incluido Polígono Industrial)	896.196,11 m <sup>2</sup>
Superficie Suelo Urbano (consolidado y no consolidado) de las nuevas NUM	894.691,21 m <sup>2</sup>
Áreas extraídas de Suelo Urbano	38.831,47 m <sup>2</sup>
Áreas incorporadas de Suelo Urbano (consolidado y no consolidado)	37.326,57 m <sup>2</sup>
Nuevo Suelo Urbanizable	20.104,45 m <sup>2</sup>
<b>VALDECAÑAS</b>	
Superficie Suelo Urbano de las antiguas NNSS	72.726,28 m <sup>2</sup>
Superficie Suelo Urbano de las nuevas NUM	71.280,39 m <sup>2</sup>
Áreas extraídas de Suelo Urbano	9.454,38 m <sup>2</sup>
Áreas incorporadas de Suelo Urbano	8.008,49 m <sup>2</sup>
Nuevo Suelo Urbanizable	0 m <sup>2</sup>

En Baltanás se extraen 1.504,90 m<sup>2</sup> de SUC+SUnC en relación a las NNSS. Se incorpora el SUR, que son 20.104,45 m<sup>2</sup>

En Valdecañas se extraen 1.445,89 m<sup>2</sup>



Se ha ampliado en:

- Norte de la fábrica de quesos, a petición de los propietarios, que estaban iniciando la tramitación de una modificación puntual de las antiguas Normas Subsidiarias de 1995.
- Zona Sur del Municipio, en el Camino de la Herradura, para incluir la industria que allí se asienta.
- Vivienda aislada situada en el Camino de la Herradura
- Grupo de edificaciones con construcciones agrícolas situadas entre Calle las Eras y Calle el Calvario.
- Manzana en la calle la Cobata y calle el Calvario, compuesta por vivienda unifamiliares y almacenes agrícolas.

Se ha reducido en:

- Al oeste, en la carretera de Valle del Cerrato, se ha reducido el suelo urbano en torno a la vivienda unifamiliar aislada que allí se sitúa.
- En la Calle del Valle nº 45, una tierra agrícola y sin servicios urbanos.
- En la Calle San Gregorio nº 8, 6 y 4, con uso agrícola y sin servicios urbanos.
- En Calle Castrillo nº 15 y 13, con uso agrícola y sin servicios urbanos.
- En Carretera Palencia Tórtolas nº 1, 3 y 5, con uso agrícola y sin servicios urbanos.
- Calle las Adoberas, nº 33 y 19, con uso agrícola y sin servicios urbanos.

### Suelo Urbano Consolidado

1. Existen áreas donde se han llevado a cabo proyectos de urbanización y han quedado inconclusos. En estas áreas se han delimitado unidades de Actuación Aislada. Estas Normas asumen para estos casos la ordenación detallada establecida en el estudio de detalle correspondiente.

Baltanás

- Actuación Aislada 01, situada en calle de Eras, por falta de completar la urbanización de media calle.
- Actuación Aislada 02, situada también en Calle de Eras, por el mismo motivo, falta de completar la urbanización de media calle.
- Actuación Aislada 03, situada en Calle Adoberas nº 24, por falta de ceder y urbanizar un tramo de calle.
- Actuación Aislada 04, situada en la calle que une carretera del Valle y Carretera de Palencia, cuyo nombre es Carretera de Palencia. Falta por urbanizar la calle.
- Actuación Aislada 05, situada entre la carretera del Valle y Carretera de Palencia, cuyo nombre es Carretera del Valle. Falta por urbanizar la calle, se propone no pavimentar y acondicionar mediante tierra tipo albero, debido a la estrechez de la vía.
- Actuación Aislada 07, situada en la Carretera de Valdecañas. Falta por ceder y urbanizar los viales.

- Actuación Aislada 08, situada en la continuación de Calle las Eras. Falta por ceder y urbanizar los viales.
- Actuación Aislada 09, situada en el Camino Cagizal. Falta por ceder debido a la nueva alineación y por urbanizar un pequeño tramo de vial.
- Actuación Aislada 10, situada en el Camino Cagizal. Falta por ceder debido a la nueva alineación y por urbanizar un pequeño tramo de vial.
- Actuación Aislada 11, situada en carretera Palencia-Tórtoles. Falta por abrir un vial, cederlo al Ayuntamiento y urbanizarlo.
- Actuación Aislada 12, situada en carretera Palencia-Tórtoles. Falta por abrir un vial, cederlo al Ayuntamiento y urbanizarlo.

#### Valdecañas

- Actuación Aislada 06, situada entre la calle Costanilla y la plaza Mayor. Falta por ceder, debido a una nueva alineación, y urbanizar un trozo de la Calle Costanilla.
2. Actualización del catálogo arquitectónico. Comprobación de existencia y estado de los elementos incluidos en el Catálogo de la anterior normativa urbanística y inclusión de algún elemento que se considera con alto valor. Como por ejemplo los elementos de carácter etnográfico, que abundan en el municipio como los chozos de pastor, que están relacionados con una profesión tradicional de la zona, y las casetas de era, construcciones muy sencillas con valor cultural y a las que se puede dotar de nuevo uso.
  3. Elementos Fuera de Ordenación. Se han incluido dos construcciones Fuera de Ordenación por encontrarse sobre viales proyectados por las antiguas Normas Subsidiarias.
  4. Nuevas Ordenanzas. Las Ordenanzas se han realizado tomando como base las de las antiguas Normas Subsidiarias, pero modificando determinaciones e incluyendo algunos parámetros nuevos.

Ordenanzas vinculadas a las antiguas de las Normas Subsidiarias:

- R1. Casco Histórico – Zona 0. Residencial-Casco Antiguo
- R3. Valdecañas – Zona 0. Residencial – Casco Antiguo
- R4. Crecimiento tipo I – Zona 1. Residencial Ensanche I
- R5. Crecimiento tipo II – Zona 2. Residencial Ensanche II
- R6. Conjuntos con proyecto – Zona 7. CV conservación volumétrica
- I1. Industrial – Zona 5. Industrial
- EQ. Equipamientos – Zona 6. Equipamientos.
- EL. Espacios libres

Ordenanza nueva:

- R2. Arroyo Fuentelacasa
- I2. Industrial polígono Baltanás.



## Suelo Urbano no Consolidado

1. Los sectores propuestos por las presentes Normas recogen las unidades de actuación previstas por las anteriores Normas Subsidiarias que no completaron o no iniciaron su desarrollo, en función de la existencia o no de planeamiento o gestión urbanística.
  - Antiguas Unidades de Ejecución sin desarrollar de las anteriores Normas Subsidiarias, que son recogidas en las NUM:

### Sectores vinculados a las antiguas Normas Subsidiarias

SE-1	Antigua UE-1
SE-2	Antigua UE-2
SE-3, SE-4, SE-16	Antigua UE-3
SE-13	Antigua UE-4
SE-14	Antigua UE-7

- Nuevas Unidades de Actuación creadas no contempladas en el planeamiento anterior.

Pretenden desarrollar grandes áreas de suelo que se encuentran dentro del límite del Suelo Urbano. Son grandes extensiones sin reparcelar y sin urbanizar, por lo que es necesario darles una ordenación detallada mediante Estudios de detalle.

- SE-5. Situada en Baltanás
- SE-6. Situada en Baltanás
- SE-7. Situada en Baltanás
- SE-8. Situada en Baltanás
- SE-9. Situada en Baltanás
- SE-10. Situada en Baltanás
- SE-11. Situada en Baltanás
- SE-12. Situada en Baltanás
- SE-13. Situada en Baltanás
- SE-14. Situada en Baltanás
- SE-15. Situada en Baltanás
- SE-16. Situada en Baltanás

2. Sector Industrial de Baltanás. Estas Normas incorporan la ordenación detallada redactada por el Plan Parcial Industrial de Baltanás. Incluyen esta área en Suelo Urbano Consolidado.

## Suelo Urbanizable

En las presentes Normas se incluye la clase de Suelo Urbanizable que en las anteriores Normas no se contemplaba. En la zona Sur del núcleo de Baltanás se coloca un Sector que deberá desarrollarse en dos etapas por considerarse de una superficie amplia para el ritmo de crecimiento de la población. Cuenta con dos zonas

de Espacios Libres Públicos con localización vinculante para recoger las casetas de era, elementos protegidos, y el regato de agua.

## Suelo Rústico

1. En las presentes Normas al Suelo Rústico se le dan unas Categorías que en las antiguas no eran contempladas. Se realiza de acuerdo con el RuCyL.

Categorías:

- Suelo Rústico de Entorno Urbano (SR-EU)
  - Suelo Rústico con Protección Agropecuaria (SR-PA)
  - Suelo Rústico con Protección Natural (SR-PN)
  - Suelo Rústico con Asentamiento Tradicional de bodegas (SR-AT)
  - Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC)
  - Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras (SR-PI)
  - Suelo rústico común (SR-C)
2. Elaboración del catálogo arqueológico, donde se reflejan los yacimientos arqueológicos del municipio.
  3. Delimitación de las áreas de bodegas del municipio, con la elaboración de un Plan Especial de Protección del barrio de Bodegas.

### 12.2 Ámbitos de suspensión de licencias

El acuerdo de la aprobación inicial de las presentes Normas Urbanísticas Municipales producirá la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del RUCy L, en los ámbitos señalados en el plano que se describe a continuación y con el alcance previsto en el artículo 156 del citado Reglamento.

Los ámbitos donde se suspenden las licencias son los siguientes:

1. Área que delimita el Plan Especial de Protección del barrio de Bodegas.
2. Áreas dónde el suelo ha cambiado su clasificación:
  - Nuevo suelo Urbanizable
  - Nuevo Suelo Rústico que anteriormente tenía clasificación como Suelo Urbano.
  - Nuevo Suelo Urbano que anteriormente tenía clasificación como Suelo Rústico

Se adjunta plano, Anexo de la Memoria Vinculante, llamado Anexo 1 MV- 01. Suspensión de licencias.





# **NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BALTANÁS Y VALDECAÑAS**

## **PLAN ESPECIAL DEL BARRIO DE BODEGAS DEL NÚCLEO DE BALTANÁS**

**JUNIO 2013**

### **ANEXO I. PLANOS**

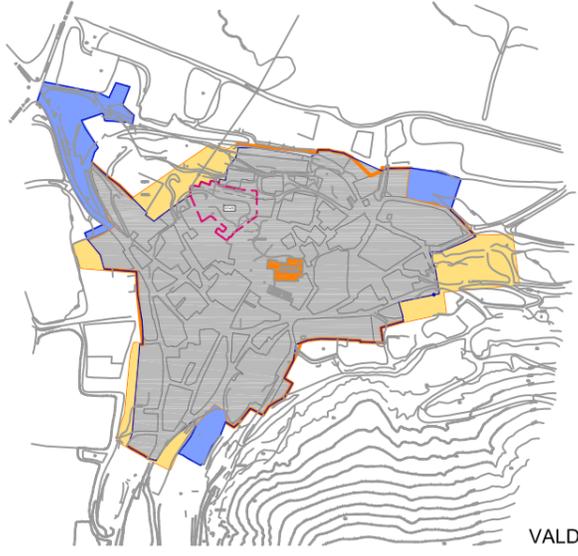
**EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA**

**FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

José Luis Sainz Guerra. Dr. Arquitecto. Prof. Titular de Urbanismo.  
ETS de Arquitectura.

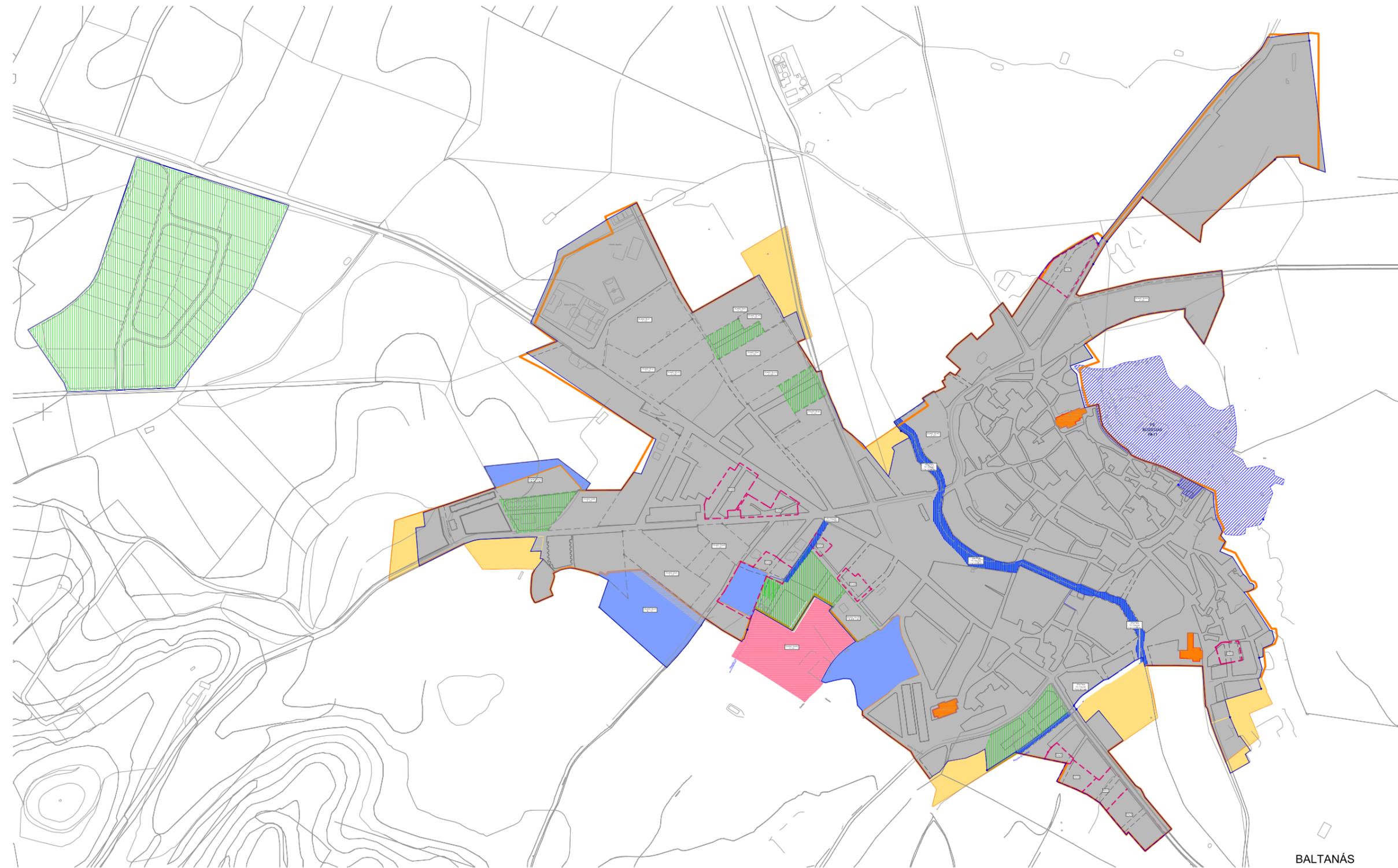
Félix Jové Sandoval. Dr. Arquitecto. Prof. Titular Construcciones Arquitectónicas.  
ETS de Arquitectura.





VALDECAÑAS DE CERRATO

- LEYENDA**
- Suelo Urbano
    - LÍMITE SUELO URBANO ANTERIORES NNSS
    - LÍMITE SUELO URBANO NUEVAS NUM
    - ÁREAS EXTRAÍDAS DE SUELO URBANO
    - ÁREAS INCORPORADAS DE SUELO URBANO
  - Suelo Urbanizable
    - NUEVO SUELO URBANIZABLE
  - Gestión de Suelo Urbano
    - SECTOR (SUNC)
    - ACTUACIÓN AISLADA (SUC)
    - PLANEAMIENTO INCORPORADO
  - Planes especiales
    - PLAN ESPECIAL
  - Nuevas alineaciones
    - Nueva alineación



BALTANÁS



**NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BALTANÁS Y VALDECAÑAS**  
**PLAN ESPECIAL DE BODEGAS DEL NÚCLEO DE BALTANÁS**  
 JUNIO 2013  
 APROBACIÓN INICIAL  
 EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 José Luis Salas Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo, ETS Arquitectura  
 Félix José Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas, ETS Arquitectura

**ANEXO MEMORIA VINCULANTE**  
 RESUMEN EJECUTIVO

MUNICIPIO: BALTANÁS  
 NÚCLEO: BALTANÁS

SIN ESCALA



Categorías de Suelo Urbano

-  SUELO URBANO
-  SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
-  SUELO URBANIZABLE

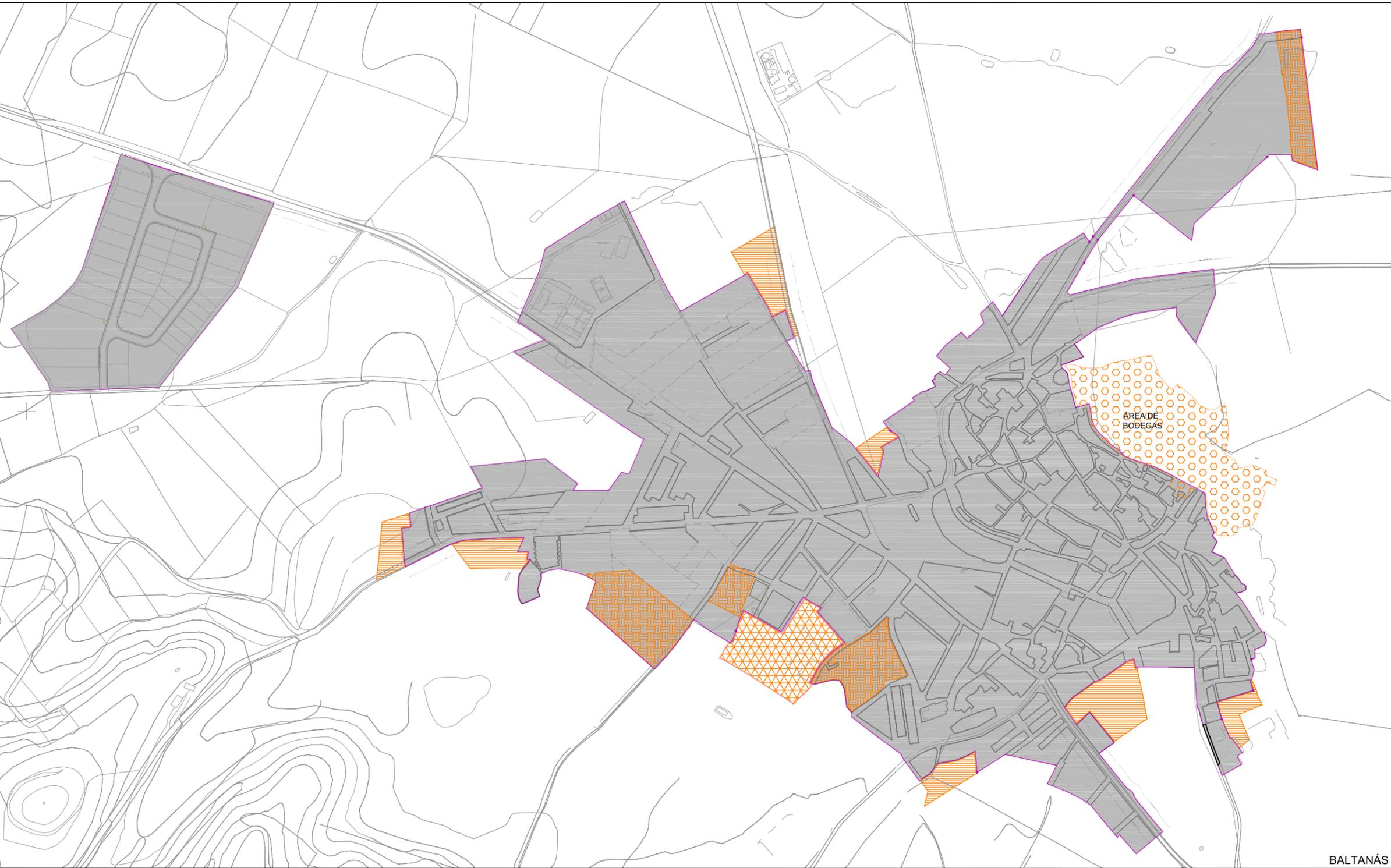
Suspensión de Licencias  
(desde aprobación inicial de las NUM hasta aprobación definitiva)

- Suspensión por cambio de clasificación del suelo
-  Nuevo Suelo Urbanizable
  -  Nuevo Suelo Urbano (antes Suelo Rústico)
  -  Nuevo Suelo Rústico (antes Suelo Urbano)

- Suspensión por Planes Especiales
-  Área Plan Especial del barrio de Bodegas



VALDECAÑAS DE CERRATO



BALTANÁS



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE BALTANÁS Y VALDECAÑAS  
PLAN ESPECIAL DE BODEGAS DEL NÚCLEO DE BALTANÁS

JUNIO 2013  
APROBACIÓN INICIAL

EXMO. AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS, PALENCIA

FUNDACIÓN GENERAL - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 José Luis Salazar Guerra, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Urbanismo, ETS Arquitectura  
 Félix José Sandoval, Dr. Arquitecto, prof. Titular de Construcciones Arquitectónicas, ETS Arquitectura

ANEXO MEMORIA VINCULANTE  
PLANO SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

MUNICIPIO: BALTANÁS  
NÚCLEO: BALTANÁS



SIN ESCALA

ANEXO 2.MV-02